



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 107 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RESTO DEMOGRÁFICO. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.- Modificación de características de concesión de aguas públicas, expte. M-6357/2020	2
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE GRANADA. Dependencia del Área de Industria y Energía en Granada.- Autorización administrativa previa de la planta fotovoltaica Caparacena, de 275 MW	2
JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.- Modificación de convenio colectivo único del personal laboral al servicio de la Diputación de Granada	5
DIPUTACIÓN DE GRANADA. Delegación de Presidencia, Cultura y Memoria Histórica y Democrática.- Estatutos del Consorcio Universitario de la UNED en Motril.....	6

AYUNTAMIENTOS

CÚLLAR VEGA.- Padrón de la tasa de vado permanente .	6
DIEZMA.- Rectificación de errores en listados provisionales de estabilización	7
FONELAS.- Delegación de funciones de la Alcaldía	7
GUADAHORTUNA.- Listado de admitidos/as y excluidos/as para plaza de Dinamizador/a Guadalinfo	8
Listado de admitidos/as y excluidos/as para plaza de Oficial de Primera de Mantenimiento	8
HUÉTOR TÁJAR.- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios y utilización de instalaciones ...	9
MARCHAL.- Nombramiento de Agente de Asesoramiento Ambiental	28
Nombramiento de Oficial 2º de Oficios Varios	29
Nombramiento de Auxiliar Administrativo	29
NIGÜELAS.- Padrón de agua y basura 1º trimestre 2023 .	11
PELIGROS.- Admitidos y excluidos para una plaza Monitor/a Deportivo, Iniciación Deportiva y Voleibol	12
Admitidos y excluidos para una plaza Monitor/a Deportivo-Tenis	13

Admitidos y excluidos para 2 plazas de Monitor/a Deportivo-Fútbol Sala	14
Admitidos y excluidos para 1 plaza de Monitor/a Deportivo-Tenis y Gimnasia de Mantenimiento	15
Admitidos y excluidos para 1 plaza de Monitor/a Deportivo Gimnasia de Mantenimiento y Yoga	17
Admitidos y excluidos para 2 plazas de Monitor/a Deportivo Gimnasia Rítmica	18
Admitidos y excluidos para 1 plaza de Monitor/a Deportivo Fútbol	19
Admitidos y excluidos para 1 plaza de Monitor/a Deportivo Gimnasia de Mantenimiento	20
Admitidas y excluidas para 1 plaza de Monitor/a Deportivo Pádel	22
VALLE DEL ZALABÍ.- Plan de instalaciones deportivas (PLIED)	23
Lista de aspirantes admitidos y tribunal para plaza de Dinamizador/a-Monitor/a de Centro Guadalinfo	23
LA ZUBIA.- Cobranza del 6º bim./2022 del padrón de agua, basura, cuota alcantarillado e IVA.....	24

ANUNCIOS NO OFICIALES

AGENCIA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SAN LUIS.-	
Listado y fecha del concurso para plaza de Psicología L39 ..	24
Listado y fecha del concurso para plazas de ATS/DUE	25
Listado y fecha del concurso para plaza de Fisioterapia ...	25
Listado y fecha del concurso para plaza de Cocinero	26
Listado y fecha del concurso para plaza de Trabajador Social	26
Listado y fecha del concurso para plaza de Operario de Cometidos Múltiples.....	27
Listado y fecha del concurso para plaza de Gerocultor/Auxiliar de Clínica	27
COMUNIDAD DE REGANTES DE DEHESAS DE GUADIX.- Asamblea general extraordinaria	28
MONTAJES ELÉCTRICOS HIDALGO Y OTROS, UNIÓN TEMPORAL EMPRESAS LEY.- Convocatoria de la junta general extraordinaria	28

NÚMERO 3.293

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RESTO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

Modificación de características de concesión de aguas públicas, expte. M-6357/2020

EDICTO

COMISARÍA DE AGUAS- CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

ANUNCIO - INFORMACIÓN PÚBLICA

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de concesión de aguas públicas:

Nº EXPEDIENTE: M-6357/2020

PETICIONARIO: Riofrío 1963, S.L. (B19689462)

USO: Industrial (piscifactoría)

VOLUMEN ANUAL (m3/año): 110.376.000 (no consuntivo)

CAUDAL CONCESIONAL (l/s): 3.500

CAPTACIÓN:

- T.M.: Loja. PROV.: Granada

- PROCEDENCIA: Superficiales

- CAUCE: Río Frío

- 1ª X UTM (ETRS89): 392936 y UTM (ETRS89): 4112238

- 2ª X UTM (ETRS89): 392619 y UTM (ETRS89): 4113120

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: Eliminar una de las captaciones de concesión origen (3779/2019), la ubicada en el arroyo Salado, reducción del caudal máximo a detraer a 3.500 l/s, y el volumen máximo anual a derivar a 110.376.000 m3/año, derivándose todo el caudal de río Frío.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986), a fin de que, en el plazo de 20 DÍAS NATURALES contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente y documentos técnicos.

La documentación técnica del expediente se halla de manifiesto en las Oficinas de este Organismo, sitas en la Plaza de España, Sector II (41071 Sevilla), o bien telemáticamente. Para acceder a ella deberá solicitarlo expresamente a través registro del organismo o mediante correo electrónico a la dirección: servicio.concesiones@chguadalquivir.es.

Dentro del mismo plazo podrán presentar reclamaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 19 de mayo de 2023.-La Jefa de Servicio, fdo.: Elena López Navarrete.

NÚMERO 3.475

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE GRANADA

DEPENDENCIA DEL ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA GRANADA Y MÁLAGA

Autorización administrativa previa de la planta fotovoltaica Caparacena, de 275 MW

EDICTO

Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Granada por el que se someten a información pública las modificaciones sustanciales de la autorización administrativa previa de la planta fotovoltaica Caparacena, de 275 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación en los términos municipales de Ventas de Huelma, Cacán, Chimeneas, Cijuela, Láchar, Pinos Puente, Valderrubio, Íllora y Atarfe, provincia de Granada con objeto de ajustar la misma al proyecto definitivo de construcción solicitado para su autorización.

Mediante resolución de fecha 2 de enero de 2023 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico esta instalación ha obtenido Declaración de Impacto Ambiental Favorable, publicada en el Boletín Oficial del Estado en fecha 23 de enero de 2023.

Con fecha 25 de abril de 2023, la Dirección General de Política Energética y Minas ha emitido Autorización Administrativa Previa para la instalación "PFV Caparacena" de 275 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación asociadas, en los términos municipales de Ventas de Huelma, Cacán, Chimeneas, Cijuela, Láchar, Pinos Puente, Valderrubio, Íllora y Atarfe, en la provincia de Granada. Dicha resolución ha sido debidamente publicada en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la provincia.

Con fecha 17 de mayo de 2023, el promotor solicita la Aprobación del proyecto de construcción en base al artículo 130 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a nueva información pública las modificaciones sustanciales del proyecto con objeto de corregir y adecuar la autorización administrativa previa a lo establecido en la Declaración de Impacto Ambiental y ajustar ambas al proyecto presentado para la solicitud de Aprobación del proyecto de construcción.

Estas modificaciones son las siguientes:

1. La planta fotovoltaica ha reducido la superficie de implantación de los recintos vallados y se ha realizado la redistribución y aumento de potencia unitaria de los

módulos fotovoltaicos, sin verse afectada la potencia instalada y potencia nominal. La nueva distribución de los módulos fotovoltaicos se realiza dentro de las parcelas del proyecto original.

2. En la línea de evacuación de 220 kV, se han modificado varios tramos aéreos por tramos subterráneos, aportando estas modificaciones en dos adendas técnicas de modificación al proyecto de construcción inicial.

a) ADENDA 1. Este proyecto de construcción incorpora los soterramientos realizados en la línea de 220 kV en los términos municipales de Pinos Puente y Valderrobio para adaptar esta infraestructura a la normativa urbanística vigente.

b) ADENDA 2. Este proyecto de construcción incorpora el soterramiento realizado en la línea de 220 kV que solapa con el ámbito de aplicación del Plan de Recuperación de aves esteparias.

3. Ligera modificación en la situación y reducción de superficie de la subestación SET PROMOTORES CAPARACENA y ajuste en la línea aérea de 400 kV para el cumplimiento de la normativa eléctrica vigente. Ambas modificaciones se ejecutan dentro de la misma parcela original.

Las características principales de la planta solar fotovoltaica y de la infraestructura de evacuación, se resumen a continuación:

Peticionario: IBERDROLA RENOVABLES ANDALUCÍA, S.A.U.

NIF: A91287755

Domicilio Social: C/ INCA GARCILASO, S/N, EDIFICIO EXPO, 41092, SEVILLA (SEVILLA)

Datos Técnicos:

PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA

Potencia instalada: 274,96 MW

Potencia nominal: 250,00 MW en POI

Tipo de estructura: Estructura fija 2 x (3 V x 13) + 3 V x 12, 3 x (3 V x 10); 3 V x 10 + 2 x (3 V x 9)

Módulos fotovoltaicos: 122.274 x 540 Wp + 393.840 x 670 Wp

Número de estructuras: 5.762

Centros de transformación: 43

Número de inversores: 80

Área total bajo el vallado: 403,115 ha

Municipios afectados: Ventas de Huelma y Cacán

Presupuesto de ejecución: 157.231.395,49 euros

SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA SET FV CAPARACENA 30/220 kV

Características Generales

a) Sistema 220 kV intemperie: Está compuesto por las siguientes posiciones:

- Una (1) posición de línea intemperie de 220 kV
- Dos (2) posiciones de transformador intemperie de 220 kV- Una (1) posición de medida (transformadores de tensión)
- Una (1) posición de reserva, incluyendo el seccionador de barras.

b) Transformadores de Potencia:

- Se dispondrá de dos de 220/30 kV, 250/125/125 MVA con regulación en carga y sistema de ventilación ONAN/ONAF.

c) Sistema 30 kV intemperie:

- El sistema de 30 kV se encuentra en triangulo (delta), por lo que, se utiliza un sistema que permite detectar y limitar las fallas a tierra.

d) Sistema 30 kV Interior:

- Está constituido por 38 celdas prefabricadas compactas (4 de ellas en reserva de línea y 4 de reserva del transformador), de ejecución metálica, tipo interior, con aislamientos y corte en SF6 destinadas a los distintos servicios necesarios de la instalación.

e) Sistema de Medida de Energía para Facturación

- Se realizará el contaje para la venta de energía generada por la planta fotovoltaica FV CAPARACENA, se instalará en el lado de Alta tensión del transformador, para cada uno de los transformadores de 250/125/125 MVA, un equipo de medida principal, de acuerdo con las prescripciones del R.D. 1110/2007 por el que se aprueba el Reglamento Unificado de Punto de Medida del Sistema Eléctrico y un equipo comprobante en cada celda del transformador del lado de media tensión. Cumpliendo con lo especificado en el Reglamento Unificado de puntos de medida del sistema eléctrico para Redes de más de 80 MVA, para puntos de medida de tipo 1 (potencia intercambiada anual igual o superior a 5 GWh) para la medida principal y comprobante

f) Sistema de Servicios Auxiliares alimentados desde un transformador 30/0,42 kV y un grupo electrógeno. Los SS.AA. de corriente continua dispondrán de equipos rectificador-batería de 125 Vcc y convertidores 125/48 Vcc, instalados dentro del edificio.

g) Sistemas de protección, control y medida.

h) Sistema de telecomunicaciones.

i) Sistemas complementarios de protección contra incendios, de detección de intrusos e instalaciones auxiliares.

Municipios afectados: Ventas de Huelma

Presupuesto de ejecución: 7.606.627,00 euros

LÍNEA DE ALTA TENSIÓN AÉREA-SUBTERRÁNEA 220 kV

Características Generales

Sistema: Corriente Alterna Trifásica 50 Hz

Tensión nominal (kV): 220

Longitud total (m) 31.285,70

Nº de circuitos: 1

Origen: SET FV CAPARACENA

Final: SET PROMOTORES CAPARACENA 400 kV

Tipología de la línea: AÉREO-SUBTERRÁNEA

- Primer Tramo Línea 220 kV

Subterráneo, origen en la subestación SET FV CAPARACENA y final en el apoyo 18'

- Segundo Tramo Línea 220 kV

Aéreo, origen en el apoyo 18' y final en el apoyo 43A

- Tercer Tramo Línea 220 kV

Subterráneo, origen en el apoyo 43A y final en el apoyo 44A

- Cuarto Tramo Línea 220 kV
Aéreo, origen en el apoyo 44A y final en el apoyo 53A
- Quinto Tramo Línea 220 kV
Subterráneo, origen en el apoyo 53A y final en el apoyo 54A
- Sexto Tramo Línea 220 kV
Aéreo, origen en el apoyo 54A y final en el apoyo 73A
- Séptimo Tramo Línea 220 kV
Subterráneo, origen en el apoyo 73A y final en el apoyo 74A
- Octavo Tramo Línea 220 kV
Aéreo, origen en el apoyo 74A y final en el apoyo 84A
- Noveno Tramo Línea 220 kV
Subterráneo, origen en el apoyo 84A y final en la subestación SET PROMOTORES CAPARACENA

Municipios afectados: Ventas de Huelma, Chime-neas, Cijuela, Láchar, Pinos Puente, Íllora, Valderrubio, Atarfe

Presupuesto de ejecución: 20.145.417,16 euros

SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA SET PROMOTORES CAPARACENA 400 kV

Características Generales:

a) Sistema 400 kV intemperie: Está compuesto por las siguientes posiciones:

- Una (1) posición convencional de línea de intemperie de 400 kV con capacidad de evacuación de 745 MVA.
- Una (1) posición convencional de transformador de potencia (T-3) de 400/220 kV y 550 MVA.
- Una (1) posición de medida para los transformadores de tensión de barras.
- Una (1) posición de transformador de SSAA de tensiones nominales 420/0,4 kV y potencia nominal 100 kVA.
- Dos (2) posiciones en 400 kV, únicamente incluyendo el seccionador de barras.

b) Sistema 220 kV Intemperie: Se ha adoptado para la tensión de 220 kV una configuración AIS, compuesta por las siguientes posiciones:

- Una (1) posición convencional de línea-transformador de intemperie de 220 kV con capacidad de evacuación de 550 MVA del transformador de potencia T-3.

c) Transformadores de Potencia:

- Un (1) transformador de potencia (T-3) 400/220 kV de 550 MVA, con regulación en carga y sistema de ventilación ONAN/ONAF.

d) Medida para facturación punto frontera:

La Medida de Punto Frontera principal estará ubicada en la posición de línea (L-1) de salida a REE 400 kV, en la "SET PROMOTORES CAPARACENA 400 kV", ya que el punto de acceso a la red de transporte situado en "ST CAPARACENA 400 kV (REE)" se encuentra a una distancia inferior a 500 m desde la subestación objeto de presente proyecto.

La Medida de Punto Frontera comprobante se realizará en cada una de las posiciones restantes de 400 kV (T-1, L2 y T-3). Las características de estos equipos son suficientes para cumplir con la normativa vigente de medida fiscal.

e) Sistema de Servicios Auxiliares: El cuadro de baja tensión será alimentado a través de los transformadores de servicios auxiliares conectado a barras de 400 kV. En-

tre los transformadores auxiliares y el Grupo Diesel habrá un sistema de transferencia automática. Los SS.AA. de corriente continua dispondrán de equipos rectificador-batería de 125 Vcc y convertidores 125/48 Vcc, instalados dentro del edificio.

f) Sistemas de Protección, Control y Medida.

g) Sistema de telecomunicaciones.

h) Sistemas complementarios de protección contra incendios, de detección de intrusos e instalaciones auxiliares.

Municipios afectados: Atarfe

Presupuesto de ejecución: 8.320.381,00 euros

LÍNEA AÉREA DE ALTA TENSIÓN 400 kV

Sistema: Corriente Alterna Trifásica

Frecuencia (Hz): 50

Tensión Nominal (kV): 400

Tensión más elevada de la red (kV): 420

Tipología de la línea: Aérea

Origen de la LAT: SET PROMOTORES CAPARACENA 400 kV

Final de la LAT: ST CAPARACENA 400 kV (REE)

Categoría: Especial

Nº de circuitos: 1

Tipo de conductor aéreo: LA-510

Nº de conductores aéreos por fase: 2

Tipo de cable de guarda: OPGW-48

Número de cables de tierra: 2

Factor de potencia: 0,95

Número de apoyos: 2

Longitud (km): 0,25158

Potencia requerida: 745 MVA

Municipios afectados: Atarfe

Presupuesto de ejecución: 251.171,67 euros

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas emitir la resolución de modificación de la autorización administrativa previa así como la de Autorización de Construcción estando el organismo englobado en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Durante un plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, cualquier interesado podrá formular las alegaciones que estime oportunas, que se presentarán en la forma prevista en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante el citado plazo, el proyecto y el estudio de impacto ambiental podrán ser examinados, en horario de atención al público (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Dependencia de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Granada, sita en Gran Vía 50 de Granada

La documentación también se encuentra disponible en el siguiente enlace electrónico: http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html

Granada, 31 de mayo de 2023.-El Jefe de Dependencia de Industria y Energía. Subdelegación del Gobierno en Granada, fdo.: José Luis Ruiz Guirao.

NÚMERO 3.481

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO
AUTÓNOMO***Modificación de convenio colectivo único del personal
laboral al servicio de la Diputación de Granada***EDICTO**

Resolución de 31 de mayo de 2023, de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía por la que se acuerda el registro, depósito y publicación de la MODIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO ÚNICO DEL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA, (código de convenio 18000652011985).

VISTO el texto de la MODIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO ÚNICO DEL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA, (código de convenio 18000652011985), acordado entre la representación de la empresa y la representación de los trabajadores, y presentado el 29 de mayo de 2023 en el Registro Telemático de Convenios Colectivos (REG-CON), y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía en Granada,

RESUELVE:

PRIMERO.- Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el mencionado Registro de esta Delegación Territorial.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 1 de junio de 2023.-El Delegado Territorial, fdo.: José Javier Martín Cañizares.

ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL CONVENIO COLECTIVO ÚNICO DEL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA

Visto el texto del Convenio Colectivo único del personal laboral al servicio de la Diputación Provincial de Granada (BOP núm. 228, de 30 de noviembre de 2006).

Considerando que el artículo 19.Tres de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 dispone que: "En el sector público se podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos siempre que no se supere el incremento global fijado en el apartado anterior".

La anterior prohibición se encuentra referida a incrementos globales, por lo que la comparativa entre ambos ejercicios debe realizarse respecto del conjunto de

las retribuciones. Por ello, la legislación permite un aumento de las aportaciones, previa disminución proporcional de otros conceptos retributivos.

Por ello, los créditos actualmente consignados para los abonos regulados en los artículos 30.3 y 31 del Convenio Colectivo, pueden destinarse a un aumento de las aportaciones sin que se produzca un aumento global, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 19.Tres de la Ley 31/2022, y sin que, en consecuencia, se incremente la masa salarial del personal laboral (art. 19.Cuatro.1).

En base a lo anterior, la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo,

ACUERDA

Aprobar la modificación del Convenio Colectivo único del Personal Laboral al servicio de la Diputación de Granada (BOP de 30 de noviembre de 2006), en los términos que se recogen a continuación:

Uno. Derogar los artículos 30, apartado 3, y 31 el Convenio Colectivo único del Personal Laboral al servicio de la Diputación de Granada.

Dos. Modificar íntegramente el artículo 56 que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 56. Plan de Pensiones y Seguro Colectivo de Vida.

1. Las aportaciones obligatorias del promotor destinadas al fondo de capitalización consistirán en una aportación corriente de 211,88 euros por partícipe y trimestre, o proporcionalmente la cantidad que corresponda si el tiempo de servicio durante el año fue menor, pagaderos por trimestres vencidos, a excepción del último cuya aportación se realizará antes de su finalización y tendrá como referencia la situación a 1 de diciembre.

Será requisito para acceder a la condición de partícipe ser personal laboral, con antigüedad superior a un mes (o al periodo máximo establecido en la legislación vigente) acumulada en la prestación de servicios en la Diputación de Granada.

2. En el supuesto de que, una vez realizadas las aportaciones a las que se refiere el anterior apartado y las incluidas en la disposición transitoria segunda, no se haya agotado el crédito consignado con esta finalidad, el promotor realizará una aportación anual adicional de 130 euros por partícipe y trienio, o cantidad proporcionalmente inferior si el crédito resultara insuficiente. Estas aportaciones por trienio, a su vez, se disminuirán proporcionalmente si el tiempo de servicios durante el año fue menor y se efectuarán, en función de la disponibilidad presupuestaria, en el último trimestre de cada ejercicio.

A efectos de determinar el número de trienios para el cálculo de las aportaciones, se tomará como referencia la situación del personal existente en el primer día hábil del mes de diciembre, pero en cuantía proporcional al tiempo de servicios efectivamente prestados durante el año.

3. Si realizadas todas las aportaciones previstas en los apartados anteriores, no se hubiera agotado el crédito consignado con esta finalidad, en el último trimestre de cada ejercicio se realizará una aportación extraordinaria proporcional para todos los partícipes del plan. Estas aportaciones serán, a su vez, distribuidas de forma proporcionada al tiempo devengado y tendrá como referencia la situación a 1 de diciembre.

4. La cuantía máxima de las aportaciones será, en todo caso, la prevista en el artículo 5 del Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

5. La cantidad regulada en los apartados primero y tercero, así como el crédito global, se revisarán automáticamente en cada año de vigencia del Plan tomando como base el incremento de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado o Ley correspondiente.

6. Deberá procederse a la modificación, en los términos previstos en el presente acuerdo, de las especificaciones del Plan de Pensiones de Empleo de la Diputación Provincial de Granada, con aplicación al personal que se encuentre en activo a fecha de la publicación del presente acuerdo y efectos de 1 de enero de 2023.

Tres. Incluir una disposición transitoria cuarta, en los siguientes términos:

Disposición transitoria cuarta.

Transitoriamente, se realizará una aportación puntual a aquellos/as partícipes que se jubilen al cumplir la edad legalmente establecida, ya sea ordinaria o anticipadamente y, exclusivamente, en el año de la jubilación. Esta aportación estará vinculada a la antigüedad de cada empleado e irá disminuyendo gradualmente.

La aportación máxima, referida a ocho trienios o más, se aplicará de forma gradual del siguiente modo:

- 2023: 8.500 euros.
- 2024: 7.000 euros.
- 2025: 5.500 euros.
- 2026: 4.000 euros.
- 2027: 2.500 euros.
- 2028: 1.000 euros.
- 2029 y siguientes: 0 euros

Si el número de trienios resulta inferior a ocho, se realizará una aportación proporcional al número de trienios perfeccionados.

El resto de apartados del artículo permanecen inalterados.

Granada, 15 de mayo de 2023. (Firmas ilegibles).

NÚMERO 3.552

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA, CULTURA Y MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA

Estatutos del Consorcio Universitario UNED

EDICTO

APROBACIÓN INICIAL DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN MOTRIL.

El Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2023, ha acordado la aprobación inicial de los "Estatutos del

Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Motril".

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 80 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, para que todos los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias oportunas, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

Durante dicho periodo, el documento quedará expuesto para su examen por cualquier persona interesada en la Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática, sita en Plaza de los Girones, 1 (18009 Granada) y en la página web de la Diputación: https://moad.dipgra.es/moad/Gtablon_web-moad/bandejaAnuncios.htm;jsessionid=67DA5791067E3776F3229B7C94BEF0DE?cid=30071

En caso de no presentarse tales reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, conforme lo establecido en el antes citado precepto legal.

Granada, 1 de junio de 2023.-La Vicepresidenta primera, Diputada Delegada de Presidencia, Cultura y Memoria Histórica y Democrática, fdo.: Fátima Gómez Abad.

NÚMERO 3.446

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA (Granada)

Padrón de la tasa de vado permanente

EDICTO

Anuncio del Ayuntamiento de Cúllar Vega por la que se aprueba la notificación colectiva de liquidaciones.

Aprobados definitivamente por Decreto de esta Alcaldía dictado con fecha de 09/05/2023, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales Tasa Vado Permanente y Tasa Cajeros Automáticos, referidos todos ellos al ejercicio de 2023, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://cullarvega.sedelectronica.es>].

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo

14 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto Tasa Vado Permanente y Tasa Cajeros Automáticos correspondientes al año 2023, en:

Localidad: Cúllar Vega

Oficina de Recaudación: Ayto. Cúllar Vega.

Cúllar Vega, 30 de mayo de 2023.-El Alcalde, fdo.: Jorge Sánchez Cabrera.

NÚMERO 3.546

AYUNTAMIENTO DE DIEZMA (Granada)

Rectificación de errores en listados provisionales de estabilización

EDICTO

RECTIFICACIÓN ANUNCIOS

* En el anuncio 3.240 del BOP nº 98 de 26 de mayo de 2023 en el que se anuncia "Listado provisional de admitidos y excluidos para la plaza de Auxiliar Administrativo"

En el párrafo segundo:

Donde dice: "Terminado el plazo de presentación de solicitudes para la cobertura definitiva de una plaza de Auxiliar Administrativo, como personal funcionario interino, por el sistema de concurso, incluidas en los procesos de extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, (.....)"

Debe decir: "Terminado el plazo de presentación de solicitudes para la cobertura definitiva de una plaza de Auxiliar Administrativo, como personal funcionario de carrera, por el sistema de concurso, incluidas en los procesos de extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, (.....)"

* En el anuncio 3.241 del BOP nº: 98 de 26 de mayo de 2023 en el que se anuncia "Listado provisional de admitidos y excluidos para la plaza de Técnico de Urbanismo"

En el párrafo segundo:

Donde dice: "Terminado el plazo de presentación de solicitudes para la cobertura definitiva de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, como personal funcionario interino, por el sistema de concurso, incluidas en los procesos de extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, (.....)"

Debe decir: "Terminado el plazo de presentación de solicitudes para la cobertura definitiva de una plaza de Técnico de Urbanismo, como personal funcionario de carrera, por el sistema de concurso, incluidas en los procesos de extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, (.....)"

* En el anuncio 3.242 del BOP nº: 98 de 26 de mayo de 2023 en el que se anuncia "Listado provisional de admitidos y excluidos para la plaza de Operario de Servicios Múltiples"

En el párrafo segundo:

Donde dice: "Terminado el plazo de presentación de solicitudes para la cobertura definitiva de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, como personal funcionario interino, por el sistema de concurso, incluidas en los procesos de extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, (.....)"

Debe decir: "Terminado el plazo de presentación de solicitudes para la cobertura definitiva de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, como personal funcionario de carrera, por el sistema de concurso, incluidas en los procesos de extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, (.....)"

Diezma, 2 de junio de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: Emilia Troncoso Rodríguez.

NÚMERO 3.483

AYUNTAMIENTO DE FONELAS (Granada)

Delegación de funciones de la Alcaldía

EDICTO

Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de las mismas.

Y teniendo previsto ausentarme de la localidad unos días, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, RESUELVO:

Primero.- Delegar las funciones de la Alcaldía en la Segunda Teniente de Alcalde Dª Virginia Casas Martínez durante los días 5 a 9 de junio de 2023, ambos incluidos.

Segundo.- Que se notifique a la interesada y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- En lo no previsto expresamente en la presente resolución serán de aplicación las previsiones en materia de delegación establecidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril y en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Fonelas, a 30 de mayo de 2023.-El Alcalde, fdo.: Manuel Cano Alonso.

NÚMERO 3.450

AYUNTAMIENTO DE GUADAHORTUNA (Granada)

Listado de admitidos/as y excluidos/as para plaza de Dinamizador/a Guadalinfo

EDICTO

D^a Josefa Caballero Cabrerizo, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Guadahortuna,

HACE SABER: Que por esta Alcaldía se ha aprobado la siguiente:

ASUNTO: Proceso selección de la convocatoria proceso extraordinario de estabilización previsto en la ley 20/2021, mediante concurso (Disposición adicional sexta ley 20/2021)

PLAZA: Administrativo/a, Dinamizador/a Guadalinfo

TRÁMITE: Relación provisional de admitidos y excluidos

Sobre las bases de la convocatoria publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 30/12/2022 y la convocatoria para presentación de instancias en el BOE de fecha 24 de abril de 2023. Una vez ha transcurrido el plazo de presentación de instancias. Examinada por los servicios administrativos la documentación que las acompaña y de conformidad con lo establecido la base tercera de las bases de la convocatoria, y conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, 2 de abril, de Bases de Régimen Local, por esta Alcaldía se RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos que se relaciona en anexo a esta resolución.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios/página web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia.

TERCERO. Conceder por tanto a los aspirantes excluidos, cuya causa de exclusión sea subsanable, y a los posibles aspirantes omitidos, un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para que se subsanen las causas de exclusión u omisión detectadas, con la expresa advertencia de que si no lo hicieran se les tendrán por desistidos de su petición, decayendo en su derecho y siendo excluidos definitivamente de la lista de aspirantes.

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE / DNI

CASTILLO CORRAL, FRANCISCO JAVIER / ***3711**

RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE / DNI / CAUSA EXCLUSIÓN

BALBAS AGUILAR, RAQUEL / **9698** / No presenta justificante abono tasa según la base.

TERCERA de la convocatoria, la causa de exclusión (no presenta justificante abono tasa) no se podrá subsanar si no se ha realizado el pago dentro del plazo de presentación de instancias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadahortuna, 31 de mayo de 2023.-La alcaldesa en funciones, fdo.: Josefa Caballero Cabrerizo.

NÚMERO 3.451

AYUNTAMIENTO DE GUADAHORTUNA (Granada)

Listado de admitidos/as y excluidos/as para plaza de Oficial de Primera de Mantenimiento

EDICTO

D^a Josefa Caballero Cabrerizo, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Guadahortuna,

HACE SABER: Que por esta Alcaldía se ha aprobado la siguiente:

ASUNTO: Proceso selección de la convocatoria proceso extraordinario de estabilización previsto en la ley 20/2021, mediante concurso (Disposición adicional sexta ley 20/2021)

PLAZA: Oficial de Primera, Mantenimiento.

TRÁMITE: Relación provisional de admitidos y excluidos

Sobre las bases de la convocatoria publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 30/12/2022 y la convocatoria para presentación de instancias en el BOE de fecha 24 de abril de 2023.

Una vez ha transcurrido el plazo de presentación de instancias. Examinada por los servicios administrativos la documentación que las acompaña y de conformidad con lo establecido la base tercera de las bases de la convocatoria, y conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, 2 de abril, de Bases de Régimen Local, por esta Alcaldía se RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos que se relaciona en anexo a esta resolución.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios/página web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia.

TERCERO. Conceder por tanto a los aspirantes excluidos, cuya causa de exclusión sea subsanable, y a los posibles aspirantes omitidos, un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para que se subsanen las causas de

exclusión u omisión detectadas, con la expresa advertencia de que si no lo hicieran se les tendrán por desistidos de su petición, decayendo en su derecho y siendo excluidos definitivamente de la lista de aspirantes.

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE / DNI

ANDÚJER LÓPEZ, JUAN ANTONIO / ***9280**

ANEXO RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS:

Ninguno

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadahortuna, 31 de mayo de 2023.-La alcaldesa en funciones, fdo.: Josefa Caballero Cabrerizo.

NÚMERO 3.449

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR (Granada)

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios y utilización de instalaciones

EDICTO

D. Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada),

Transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de marzo del 2023, y publicado en el B.O.P. nº 46 de fecha 03 de abril del 2023, relativo a la Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios y utilización de distintas instalaciones, otros centros o salas municipales, sin que se haya presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo el citado acuerdo.

De conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P., de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A continuación, se publica la redacción del texto íntegro de la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y UTILIZACIÓN DE DISTINTAS INSTALACIONES, OTROS CENTROS O SALAS MUNICIPALES.

ARTÍCULO 1. Fundamento y Régimen

Este Ayuntamiento en uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley reguladora

de las Haciendas Locales, establece la Tasa por la prestación de servicios culturales y utilización de la Casa de la Cultura y otros centros o salas municipales.

ARTÍCULO 2. Hecho Imponible

Constituye el hecho imponible de la Tasa de la prestación de servicios culturales y utilización de la Casa de la Cultura y otras instalaciones, centros o salas municipales.

ARTÍCULO 3. Sujeto Pasivo

Son sujetos pasivos, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades, a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiadas o afectadas por la prestación de los servicios y utilización de la Casa de la Cultura y otros centros o salas municipales.

ARTÍCULO 4. Responsables

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

ARTÍCULO 5. Cuota Tributaria

5.1. La cuota tributaria será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente, para cada uno de los servicios o actividades.

La tarifa de esta tasa será la siguiente:

1- Billeto de entrada para el cine:

Tarifa para sesiones: 4,00 euros (este precio se incrementará en 1 euros si se ha adquirir gafas específicas para visualización de la proyección).

Cine matinal para Centros Educativos: 3,00 euros

4- Espectáculos organizados por el Área de Cultura (no gratuitos): 3,00 euros.

Los Portadores del Carné Joven Euro < 26 tendrán un descuento de 0,50 euros sobre el Precio de Entrada al Cine o cualquier otro espectáculo que se celebre en la Casa de la Cultura de Huétor Tájar y para el cual sea necesario el Pago de la entrada correspondiente. Este descuento será incompatible con cualquier otro que disfrute el portador del carné por cualquier otro concepto.

5.2.1. POR UTILIZACIÓN DE LAS SALAS E INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIO-CULTURAL:

IMPORTE EUROS

a) Auditorio, por día (1): 386,65 euros

b) Sala de Exposiciones, por día: 128,54 euros

c) Otras Salas o Dependencias, por día: 64,80 euros

***Esta tasa se girará a empresas o entidades privadas con ánimo de lucro que pretendan llevar a cabo alguna actividad cultural en la casa de la cultura de interés general, a su riesgo y ventura, y cobrando por ello a los/as usuarios/as de la actividad.

5.2.2. POR UTILIZACIÓN DE LAS SALAS E INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIO CULTURAL POR ENTIDADES PRIVADAS y/o ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO:

Se girará ésta a personas, entidades privadas y/o asociaciones sin ánimo de lucro, y siempre que se trate de llevar a cabo actuaciones o actividades de interés para colectivos y /o asociaciones locales, por las que éstas abono por su impartición.

Tasa a girar por utilización y hora

SALA DE BANDA DE MÚSICA	7,47 euros
SALA DE PINTURA	2,79 euros
SALA POLIVALENTE	2,92 euros
SALA DE CINE Y TEATRO	25,05 euros
SALA POLIVALENTE 1	1,81 euros
SALA POLIVALENTE 2	1,97 euros
SALA POLIVALENTE 1	5,37 euros
SALA POLIVALENTE 2	5,37 euros

5.3.-POR UTILIZACIÓN DE MATERIAL TÉCNICO:**A) SONIDO - IMPORTE EUROS**

- Puesto adicional de intercom: 6,50 euros unidad.
- Micrófono adicional: 6,50 euros unidad.
- Micrófono inalámbrico de mano AKG: 19,33 euros unidad.
- Técnico para manejo de mesa de mezclas: 19,33 euros unidad.

B) ILUMINACIÓN - IMPORTE EUROS

- Proyector (Recorte, PC, PAR, Cuarzo, etc.): 6,50 euros unidad.
- Pliego de gelatina de colores: 6,50 euros unidad.
- Técnico para manejo de mesa de iluminación: 19,33 euros unidad.
- Técnico maquinaria escénica: 19,33 euros hora.
- Utilización de maquinaria escénica: 128,55 euros día.
- Utilización de Infraestructura Iluminación, incluyendo Mesa de control, reguladores y cableado correspondiente: 128,55 euros día.

5.4.-POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES CENTRO MEDIOAMBIENTAL CERRO BEYLAR:**a) Por Utilización de todas las instalaciones (excepto cocina)**

* 1.000 euros/jornada completa

* 600 euros/media jornada

b) Por utilización solo de instalaciones exteriores:

* 500 euros/jornada completa

* 300 euros/media jornada

Para el caso de que se utilicen las instalaciones para llevar a cabo acciones formativas o de similar índole por grupos reducidos de usuarios/as, el cálculo de la tasa se realizará conforme al estudio económico que existe en este expediente.

Para el caso de que se utilicen las instalaciones por grupos de 50 usuarios o más, se girarán las siguientes tasas:

1ª Opción: Precio día completo de las instalaciones: 16 euros por persona (pensión completa).

2ª Opción: Precio medio día de las instalaciones: 12 euros por persona (media pensión).

3ª Opción: Precio día completo sin comidas: 7 euros por persona.

Para el caso de que se necesite la utilización de otras instalaciones o del tren se liquidará al precio público o tasa correspondiente.

***Estos precios no incluyen monitores, pero si la utilización de la instalación requiriera a la prestación de servicios de monitores socioculturales o deportivos estas tasas se verían incrementadas por el coste salarial de éstos, en función a las necesidades por ratio de cada grupo.

5.5- TASA POR UTILIZACIÓN DE PABELLÓN MULTIUSOS DEL RECINTO FERIAL:

Se girará una tasa de 500,00 euros/día de utilización.

Si se hiciera necesaria la utilización de medios técnicos municipales la tasa se verá incrementada conforme a lo establecido en el artículo 5.3 de la presente ordenanza.

5.6- TASA POR CESIÓN DE USO DE DISTINTAS ESTANCIAS DENTRO DE INSTALACIONES MUNICIPALES:Euros/h de utilización

SALA USOS MÚLTIPLES (sótano)	4,25 euros
SALA USOS MÚLTIPLES (PB)	4,50 euros
SALA USOS MÚLTIPLES (1ª)	5,05 euros

5.6.2. BAJOS DEL EDIFICIO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS (en c/ Rosalía de Castro):

El coste a girar por utilización diaria de esta instalación, conforme a estudio económico, sería de 65 euros/días.

***En esta instalación habrá que sumar el coste de la utilización de material propio del Ayuntamiento en caso de que sea requerido por el/la solicitante de la instalación, siendo este de 1 euro por silla cedida y 5 euros por mesa objeto de cesión.

5.6.3. CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE MAYORES:Euros/h de utilización

SALA BAILE	9,24 euros
COMEDOR-CAFETERÍA	11,60 euros
SALA DE LECTURA	0,98 euros
SALA TELEVISIÓN	1,00 euros
SALA DE JUEGOS	3,23 euros
SALA MANUALIDADES 1	1,24 euros
SALA MANUALIDADES 2	0,95 euros
SALA INFORMÁTICA	0,72 euros
SALA GIMNASIO	1,17 euros

5.7- TASAS POR PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS (exposiciones, cursos, seminarios, talleres, etc) igualmente se fijará en cada momento dependiendo del coste del mismo.

5.8- POR UTILIZACIÓN DE AULA POLIVALENTE DEL ALMACÉN DEL TRIGO, SALÓN DE PLENOS O SIMILARES:

La cuantía diaria a girar por su uso será de 150,00 euros.

5.9- TASA POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA DE ESTE AYUNTAMIENTO (OAL HUÉTOR TÁJAR) Y OTROS CENTROS O SALAS MUNICIPALES:

1. Utilización de aulas formativas y espacios inmuebles o rústicos homologados por la Agencia Publica Administrativa OAL Huétor Tájar para la impartición de cursos de formación, talleres o certificados de profesionalidad, que siendo de titularidad municipal, han sido cedidos para su gestión y uso al OAL, al igual que, las instalaciones del Centro de Innovación Agroalimentario de Granada (cedido también al OAL), en que sólo se haga uso del local y/o de algún/os medio/s audiovisual/es, la tasa a girar será de 11,00 euros por hora de utilización de cualquiera de las citadas dependencias.

2. Utilización de aulas formativas homologados por la Agencia Pública Administrativa OAL Huétor Tájar para la impartición de cursos de formación, talleres o certificados de profesionalidad, que siendo de titularidad municipal, han sido cedidos para su gestión y uso al OAL, igual que, las instalaciones del Centro de Innovación Agroalimentario de Granada (cedido también al OAL) en las que se haga necesaria la utilización de equipos informáticos. La tasa, en este caso será de 21,40 euros por hora de utilización.

3. Utilización de aulas de otros centros o salas municipales para llevar a cabo charlas o ciclos formativos en que sólo se haga uso del local y/o de algún medio audiovisual, la tasa a girar será de 11,00 euros por hora de utilización.

4. Utilización de otros centros o salas municipales para llevar a cabo charlas o ciclos formativos en las que se haga necesaria la utilización de equipos informáticos. La tasa, en este caso será de 21,40 euros por hora de utilización.

5.10- TASA POR ACCEDER COMO SOCIO/A A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO JOVEN MUNICIPAL

Precio/mes: 15,00 euros.

Precio/trimestre: 30,00 euros.

Entrada puntual: 2,00 euros/día.

Segundo y siguientes socios de una misma unidad familiar 10,00 euros/mes (a partir segundo).

Puntualmente se podrán establecer precios por actividades extras y/o complementarias.

ARTÍCULO 6. Normas de Gestión

Dentro de los cinco días siguientes a la proyección de películas o realización de otro tipo de actividades se rendirá cuenta, de las cantidades recaudadas, ingresando el importe de las mismas en la Tesorería municipal mediante el oportuno mandamiento de ingreso.

ARTÍCULO 7. Exención y bonificaciones

Se concederá exención de la exacción de la presente tasa para el caso de que la utilización de centros o salas municipales se realice por cualquier entidad o asociación que no persiga ánimo de lucro y/o no perciba ningún tipo de subvención o ayuda para el ejercicio de esa actividad, siempre y cuando queden expresamente demostrados estos extremos.

En cuanto a las bonificaciones, solo se establece éstas para todos los usuarios poseedores de la Tarjeta Socio Cine Fórum y titulares del carnet joven (variando entre el 15 y el 50%, sobre precios de taquilla, dependiendo de la actividad a realizar), exceptuando los pases de espectáculos comerciales y los espectáculos de feria o festivales.

Asimismo, se contempla bonificaciones para espectáculos de interés formativo o educativo, siempre y cuando la organización sea a cargo de la dirección de los colegios e instituto y/o asociaciones de nuestro municipio, o en colaboración con el Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huétor Tájar. El tanto por ciento de bonificación dependerá de espectáculo a realizar en cada momento.

ARTÍCULO 8. Devengo

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir en el momento en que se inicie la prestación del servicio y utilización o la realización de la actividad regulada por esta ordenanza.

ARTÍCULO 9. Declaración e Ingreso

El pago de la tasa se efectuará:

- En el momento de entrar al recinto, previa adquisición del billete de entrada oficial, en la taquilla correspondiente.

- Previa a la utilización del recinto, mediante ingreso directo en la Tesorería Municipal y siempre antes de retirar la oportuna autorización.

- En la Tesorería Municipal para los supuestos 2, 4, 6, 7, 8, 9 y 10 del Artículo 5 de la presente ordenanza.

Se establece el depósito previo a la puesta a disposición de la instalación de 250 euros, en concepto de fianza, para el solicitante de cualquier cesión de uso puntual de instalaciones como las de la Casa Cultura, Centro de Participación Activa de mayores, instalaciones de Cerro Beylar, así como cualquier otra, que por su importancia así determine la Junta de Gobierno Local al adoptar el acuerdo de cesión de uso.

Para la cesión del resto de instalaciones municipales la fianza a constituir será de 100 euros.

Así mismo, se deberá prestar fianza de 50 euros cuando se trate de la cesión para uso de bienes muebles o de naturaleza análoga propiedad municipal (esta cuantía podrá ser acumulada a la anterior, en su caso).

El ingreso de las mencionadas fianzas se deberá realizar en cualquiera de las cuentas en activo de titularidad del Ayuntamiento de Huétor Tájar, debiéndose hacer constar en concepto la expresión "fianza por utilización de (nombre de la instalación).

Estas que se devolverán al sujeto pasivo, si no se observa desperfecto alguno, una vez terminado el uso de las instalaciones en cuestión y tras llevarse a cabo las comprobaciones pertinentes y al efecto por personal técnico municipal.

ARTÍCULO 10. Infracciones y Sanciones

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición Final

La presente Ordenanza Fiscal, cuya modificación ha sido aprobada por el pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2023, entrará en vigor en el momento de la publicación definitiva en el B.O.P, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Huétor Tájar, 30 de mayo del 2023.-El Alcalde, fdo.:
Fernando Delgado Ayén.

NÚMERO 3.447

AYUNTAMIENTO DE NIGÜELAS (Granada)

Padrón de agua y basura 1º trimestre 2023

EDICTO

Dª Rita Rodríguez Rica, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Nigüelas,

HACE SABER: Aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 29/05/2023 el padrón de la tasa de agua y basura correspondiente al 1º trimestre de 2023, se expone al público durante quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.P, para que los legítimos interesados puedan examinarlo en la Intervención del Ayuntamiento de Nigüelas, en horario de oficina, a los efectos de presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Contra dicho acto y las liquidaciones que se deriven del padrón citado, se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la finalización de la exposición al público de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del TRLRHL (R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo). Contra la resolución del recurso de reposición, podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Nigüelas, 29 de mayo de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Rita Rodríguez Rica.

NÚMERO 3.434

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)

Admitidos y excluidos para una plaza Monitor/a Deportivo, Iniciación Deportiva y Voleibol

EDICTO

Área funcional: Personal
Dpto.: Selección
Expediente nº: 6511/2022

Asunto: resolución de Alcaldía de aprobación del listado definitivo de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de una plaza MONITOR/A DEPORTIVO, INICIACIÓN DEPORTIVA Y VOLEIBOL, por concurso, en ejecución de la O.E.P. extraordinaria conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

ANUNCIO

Vista la resolución de alcaldía 2023-0989 de 30 de mayo de 2023 por el que se aprueba listado definitivo de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de una plaza MONITOR/A DEPORTIVO, INICIACIÓN DEPORTIVA Y VOLEIBOL, por concurso, en ejecución de la O.E.P. extraordinaria conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la resolución nº 2022-0899 de 23 de mayo de 2022, por la que se aprueba de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal conforme a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre (BOP de Granada núm. 101 de 30 de mayo 2022), norma que tiene entre otros objetivos, situar la tasa de temporalidad estructural por debajo del 8 por ciento en el conjunto de la Adminis-

traciones Públicas españolas, estableciendo para ello un proceso selectivo cuyo sistema de selección, con carácter excepcional, es el concurso de méritos para la provisión de plazas de carácter estatutario y laboral, que cumplen los requisitos establecidos en la Disposición adicional sexta de la citada Ley, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61.6 del TREBEP.

Concluido el proceso de elaboración de las Bases, constituida al efecto Mesa General de Negociación el 8 de noviembre de 2022, se alcanza acuerdo favorable tanto de los representantes de la Corporación Municipal como de los representantes de las empleadas y empleados públicos municipales, procediéndose a aprobar las Bases que regulan el Concurso de méritos correspondientes a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal y convocar los procesos selectivos correspondientes.

Considerando lo establecido en el art. 61.6 del TREBEP, así como en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de conformidad con lo que antecede y constando en el expediente informe favorable de la Dependencia de Recursos Humanos con el conforme de la Secretaría General del Ayuntamiento, respecto a las bases que rigen la convocatoria y emitido informe de fiscalización por la Intervención Municipal de fecha 14 de noviembre de 2022.

Por Decreto de Alcaldía nº 1906/2022, de 14 de noviembre de 2022 se aprueban las Bases y Convocatorias por las que habrá de regirse el sistema selectivo de Concurso de Méritos del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Peligros, correspondiente a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, entre cuyas plazas se encuentra la objeto de la presente convocatoria.

Las bases son objeto de publicación en BOP de Granada nº 223, de 22 de noviembre de 2022, con reseña en BOJ núm. 6, de 11 de enero de 2023. Se ha efectuado publicación de la convocatoria en BOE núm. 49, de 27 de febrero de 2023.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

Vista la publicación del listado provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria de una plaza de MONITOR/A DEPORTIVO, INICIACIÓN DEPORTIVA Y VOLEIBOL, por concurso, en el BOP nº 80 de fecha 28/04/23.

Concurrido el plazo de subsanación.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos:

Personas aspirantes admitidas:

CIF / Nombre

****1338** / MARGARITA SÁNCHEZ RUIZ**

****5639** / MARÍA PAZ MORENO CASTELLANO**

****6599** / ELISABET SÁNCHEZ LÓPEZ**

Personas aspirantes excluidas: Ninguna

SEGUNDO: Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

CARGO / MIEMBRO

PRESIDENTA: M^a Teresa Martínez Blánquez

SUPLENTE DE PRESIDENCIA: Melisa Ortega Arias

VOCAL: Elena Fernández Mejía Campos

VOCAL: Santiago González Ruiz

VOCAL: Lourdes Jiménez Jiménez

VOCAL: Sergio González Naveros

SUPLENTE: Lucía Díaz Quesada

SUPLENTE: José Antonio Jiménez Ballesta

SUPLENTE: Encarnación Aguilera Pérez

SUPLENTE: Pedro de Torres López

SECRETARÍA: Carlos Bullejos Calvo

SUPLENTE DE SECRETARÍA: Eduardo M. Ortega Martín

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento

CUARTO. Publicar del listado definitivo en el BOP de Granada, con disociación de datos personales protegidos y en el tablón de anuncios (<https://peligros.sedelectronica.es/board>) y el Portal de Transparencia (<https://peligros.sedelectronica.es/transparency>) de la Sede Electrónica Municipal la lista definitiva de las aspirantes admitidas y excluidas, a los efectos oportunos."

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si la resolución del recurso de reposición no fuera expresa, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

Lo que se publica para su general conocimiento.

Peligros, 30 de mayo de 2023.- El Alcalde en funciones, Roberto C. García Jiménez.

NÚMERO 3.435

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)

Admitidos y excluidos para una plaza Monitor/a Deportivo-Tenis

EDICTO

Área funcional: Personal

Dpto.: Selección

Expediente nº: 6512/2022

Asunto: resolución de Alcaldía de aprobación del listado definitivo de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de una plaza MONITOR/A DEPORTIVO-TENIS, por concurso, en ejecución de la O.E.P. extraordinaria conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

ANUNCIO

Vista la resolución de alcaldía 2023-0987 de 30 de mayo de 2023 por el que se aprueba listado definitivo de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de una plaza de MONITOR/A DEPORTIVO-TENIS, por concurso, en ejecución de la O.E.P. extraordinaria conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Vista la resolución nº 2022-0899 de 23 de mayo de 2022, por la que se aprueba de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal conforme a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre (BOP de Granada núm. 101 de 30 de mayo 2022), norma que tiene entre otros objetivos, situar la tasa de temporalidad estructural por debajo del 8 por ciento en el conjunto de la Administraciones Públicas españolas, estableciendo para ello un proceso selectivo cuyo sistema de selección, con carácter excepcional, es el concurso de méritos para la provisión de plazas de carácter estatutario y laboral, que cumplen los requisitos establecidos en la Disposición adicional sexta de la citada Ley, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61.6 del TREBEP.

Concluido el proceso de elaboración de las Bases, constituida al efecto Mesa General de Negociación el 8 de noviembre de 2022, se alcanza acuerdo favorable tanto de los representantes de la Corporación Municipal como de los representantes de las empleadas y empleados públicos municipales, procediéndose a aprobar las Bases que regulan el Concurso de méritos correspondientes a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal y convocar los procesos selectivos correspondientes.

Considerando lo establecido en el art. 61.6 del TREBEP, así como en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de conformidad con lo que antecede y constando en el expediente informe favorable de la Dependencia de Recursos Humanos con el conforme de la Secretaría General del Ayuntamiento, respecto a las bases que rigen la convocatoria y emitido informe de fiscalización por la Intervención Municipal de fecha 14 de noviembre de 2022.

Por Decreto de Alcaldía nº 1906/2022, de 14 de noviembre de 2022 se aprueban las Bases y Convocatorias por las que habrá de regirse el sistema selectivo de Concurso de Méritos del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Peligros, correspondiente a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, entre cuyas plazas se encuentra la objeto de la presente convocatoria.

Las bases son objeto de publicación en BOP de Granada nº 223, de 22 de noviembre de 2022, con reseña

en BOJ núm. 6, de 11 de enero de 2023. Se ha efectuado publicación de la convocatoria en BOE núm. 49, de 27 de febrero de 2023.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

Vista la publicación del listado provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria de una plaza de MONITOR/A DEPORTIVO-TENIS, por concurso, en el BOP nº 80 de fecha 28/04/23.

Concurrido el plazo de subsanación.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos:

Personas aspirantes admitidas:

CIF / Nombre

****2722*** / PEDRO JOSÉ BALLESTEROS GONZÁLEZ**

****6599*** / ELISABET SÁNCHEZ LÓPEZ**

Personas aspirantes excluidas: Ninguna.

SEGUNDO: Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

CARGO / MIEMBRO

PRESIDENTA: M^a Teresa Martínez Blánquez

SUPLENTE DE PRESIDENCIA: Melisa Ortega Arias

VOCAL: Elena Fernández Mejía Campos
VOCAL: Santiago González Ruiz

VOCAL: Lourdes Jiménez Jiménez

LOCAL: Sergio González Naveros

SUPLENTE: Lucía Díaz Quesada

SUPLENTE: José Antonio Jiménez Ballesta

SUPLENTE: Encarnación Aguilera Pérez

SUPLENTE: Pablo de Torres López

SECRETARÍA: Carlos Bulles Calvo

SUPLENTE DE SECRETARÍA: Eduardo M. Ortega Martín

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento

CUARTO. Publicar del listado definitivo en el BOP de Granada, con disociación de datos personales protegidos y en el tablón de anuncios (<https://peligros.sedelectronica.es/board>) y el Portal de Transparencia (<https://peligros.sedelectronica.es/transparency>) de la Sede Electrónica Municipal la lista definitiva de las aspirantes admitidas y excluidas, a los efectos oportunos."

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada,

en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si la resolución del recurso de reposición no fuera expresa, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

Lo que se publica para su general conocimiento.

Peligros, 30 de mayo de 2023.- El Alcalde en funciones, Roberto C. García Jiménez.

NÚMERO 3.436

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)

Admitidos y excluidos para 2 plazas Monitor/a Deportivo-Fútbol Sala

EDICTO

Área funcional: Personal

Dpto.: Selección

Expediente nº: 6513/2022

Asunto: resolución de Alcaldía de aprobación del listado definitivo de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de 2 PLAZAS MONITOR/A DEPORTIVO-FÚTBOL SALA, por concurso, en ejecución de la O.E.P. extraordinaria conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

ANUNCIO

Vista la resolución de alcaldía 2023-0985 de 30 de mayo de 2023 por el que se aprueba listado definitivo de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de dos plazas de MONITOR/A DEPORTIVO-FÚTBOL SALA, por concurso, en ejecución de la O.E.P. extraordinaria conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Vista la resolución nº 2022-0899 de 23 de mayo de 2022, por la que se aprueba de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal conforme a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre (BOP de Granada núm. 101 de 30 de mayo 2022), norma que tiene entre otros objetivos, situar la tasa de temporalidad estructural por debajo del 8 por ciento en el conjunto de la Administraciones Públicas españolas, estableciendo para ello un proceso selectivo cuyo sistema de selección, con carácter excepcional, es el concurso de méritos para la provisión de plazas de carácter estatutario y laboral, que cumplen los requisitos establecidos en la Disposición adicional sexta de la citada Ley, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61.6 del TREBEP.

Concluido el proceso de elaboración de las Bases, constituida al efecto Mesa General de Negociación el 8

de noviembre de 2022, se alcanza acuerdo favorable tanto de los representantes de la Corporación Municipal como de los representantes de las empleadas y empleados públicos municipales, procediéndose a aprobar las Bases que regulan el Concurso de méritos correspondientes a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal y convocar los procesos selectivos correspondientes.

Considerando lo establecido en el art. 61.6 del TREBEP, así como en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de conformidad con lo que antecede y constando en el expediente informe favorable de la Dependencia de Recursos Humanos con el conforme de la Secretaría General del Ayuntamiento, respecto a las bases que rigen la convocatoria y emitido informe de fiscalización por la Intervención Municipal de fecha 14 de noviembre de 2022.

Por Decreto de Alcaldía nº 1906/2022, de 14 de noviembre de 2022 se aprueban las Bases y Convocatorias por las que habrá de regirse el sistema selectivo de Concurso de Méritos del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Peligros, correspondiente a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, entre cuyas plazas se encuentra la objeto de la presente convocatoria.

Las bases son objeto de publicación en BOP de Granada nº 223, de 22 de noviembre de 2022, con reseña en BOJ núm. 6, de 11 de enero de 2023. Se ha efectuado publicación de la convocatoria en BOE núm. 49, de 27 de febrero de 2023.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

Vista la publicación del listado provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria de 2 PLAZAS MONITOR/A DEPORTIVO-FÚTBOL SALA, por concurso, en el BOP nº 80 de fecha 28/04/23.

Concurrido el plazo de subsanación.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos:

Personas aspirantes admitidas:

CIF / Nombre

5932* / ÁLVARO LEIVA HERNÁNDEZ

6821* / ANTONIO QUESADA VALLEJO

6599* / ELISABET SÁNCHEZ LÓPEZ

8681* / JUAN ANTONIO ANTEQUERA MARTÍN

5293* / JOSÉ LUIS IBARRA NAVARRO

5639* / MARÍA PAZ MORENO CASTELLANO

Personas aspirantes excluidas: Ninguna

SEGUNDO: Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

CARGO / MIEMBRO

PRESIDENTA: M^a Teresa Martínez Blánquez

SUPLENTE DE PRESIDENCIA: Melisa Ortega Arias

VOCAL: Elena Fernández Mejía Campos

VOCAL: Santiago González Ruiz

VOCAL: Lourdes Jiménez Jiménez

VOCAL: Sergio González Naveros

SUPLENTE: Lucía Díaz Quesada

SUPLENTE: José Antonio Jiménez Ballesta

SUPLENTE: Encarnación Aguilera Pérez

SUPLENTE: Pedro de Torres López

SECRETARÍA: Carlos Bullejos Calvo

SUPLENTE DE SECRETARÍA: Eduardo M. Ortega Martín

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento

CUARTO. Publicar del listado definitivo en el BOP de Granada, con disociación de datos personales protegidos y en el tablón de anuncios (<https://peligros.sedelectronica.es/board>) y el Portal de Transparencia (<https://peligros.sedelectronica.es/transparencia>) de la Sede Electrónica Municipal la lista definitiva de las aspirantes admitidas y excluidas, a los efectos oportunos."

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si la resolución del recurso de reposición no fuera expresa, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

Lo que se publica para su general conocimiento.

Peligros, 30 de mayo de 2023.- El Alcalde en funciones, Roberto C. García Jiménez.

NÚMERO 3.437

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)

Admitidos y excluidos para 1 plaza Monitor/a Deportivo-Tenis y Gimnasia de Mantenimiento

EDICTO

Área funcional: Personal

Dpto.: Selección

Expediente nº: 6514/2022

Asunto: resolución de Alcaldía de aprobación del listado definitivo de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de 1 PLAZA MONITOR/A DEPORTIVO-TENIS Y GIMNASIA DE MANTENIMIENTO, por concurso, en ejecución de la O.E.P. extraordinaria conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

ANUNCIO

Vista la resolución de alcaldía 2023-0992 de 30 de mayo de 2023 por el que se aprueba listado definitivo de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de una plaza de MONITOR/A DEPORTIVO-TENIS Y GIMNASIA DE MANTENIMIENTO, por concurso, en ejecución de la O.E.P. extraordinaria conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyo tenor literal es el siguiente:

Vista la resolución nº 2022-0899 de 23 de mayo de 2022, por la que se aprueba de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal conforme a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre (BOP de Granada núm. 101 de 30 de mayo 2022), norma que tiene entre otros objetivos, situar la tasa de temporalidad estructural por debajo del 8 por ciento en el conjunto de la Administraciones Públicas españolas, estableciendo para ello un proceso selectivo cuyo sistema de selección, con carácter excepcional, es el concurso de méritos para la provisión de plazas de carácter estatutario y laboral, que cumplen los requisitos establecidos en la Disposición adicional sexta de la citada Ley, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61.6 del TREBEP.

Concluido el proceso de elaboración de las Bases, constituida al efecto Mesa General de Negociación el 8 de noviembre de 2022, se alcanza acuerdo favorable tanto de los representantes de la Corporación Municipal como de los representantes de las empleadas y empleados públicos municipales, procediéndose a aprobar las Bases que regulan el Concurso de méritos correspondientes a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal y convocar los procesos selectivos correspondientes.

Considerando lo establecido en el art. 61.6 del TREBEP, así como en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de conformidad con lo que antecede y constando en el expediente informe favorable de la Dependencia de Recursos Humanos con el conforme de la Secretaría General del Ayuntamiento, respecto a las bases que rigen la convocatoria y emitido informe de fiscalización por la Intervención Municipal de fecha 14 de noviembre de 2022.

Por Decreto de Alcaldía nº 1906/2022, de 14 de noviembre de 2022 se aprueban las Bases y Convocatorias por las que habrá de regirse el sistema selectivo de Concurso de Méritos del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Peligros, correspondiente a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, entre cuyas plazas se encuentra la objeto de la presente convocatoria.

Las bases son objeto de publicación en BOP de Granada nº 223, de 22 de noviembre de 2022, con reseña en BOJ núm. 6, de 11 de enero de 2023. Se ha efectuado publicación de la convocatoria en BOE núm. 49, de 27 de febrero de 2023.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

Vista la publicación del listado provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria de 1 PLAZA MONITOR/A DEPORTIVO-TENIS Y GIMNASIA DE MANTENIMIENTO, por concurso, en el BOP nº 80 de fecha 28/04/23.

Concurrido el plazo de subsanación.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos:

Personas aspirantes admitidas:

CIF / Nombre

6599 / ELISABET SÁNCHEZ LÓPEZ

1512 / JOSÉ MANUEL LARA SOLDADO

8681 / JUAN ANTONIO ANTEQUERA MARTÍN

5639 / MARÍA PAZ MORENO CASTELLANO

Personas aspirantes excluidas: Ninguna

SEGUNDO: Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

CARGO / MIEMBRO

PRESIDENTA: M^a Teresa Martínez Blánquez

SUPLENTE DE PRESIDENCIA: Melisa Ortega Arias

VOCAL: Elena Fernández Mejía Campos

VOCAL: Santiago González Ruiz

VOCAL: Lourdes Jiménez Jiménez

VOCAL: Sergio González Naveros

SUPLENTE: Lucía Díaz Quesada

SUPLENTE: José Antonio Jiménez Ballesta

SUPLENTE: Encarnación Aguilera Pérez

SUPLENTE: Pedro de Torres López

SECRETARÍA: Carlos Bullejos Calvo

SUPLENTE DE SECRETARÍA: Eduardo M. Ortega Martín

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento

CUARTO. Publicar del listado definitivo en el BOP de Granada, con disociación de datos personales protegidos y en el tablón de anuncios (<https://peligros.sedelectronica.es/board>) y el Portal de Transparencia (<https://peligros.sedelectronica.es/transparency>) de la Sede Electrónica Municipal la lista definitiva de las aspirantes admitidas y excluidas, a los efectos oportunos."

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el

día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si la resolución del recurso de reposición no fuera expresa, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

Lo que se publica para su general conocimiento.

Peligros, 30 de mayo de 2023.- El Alcalde en funciones, Roberto C. García Jiménez.

NÚMERO 3.438

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)

Admitidos y excluidos para 1 plaza Monitor/a Deportivo Gimnasia de Mantenimiento y Yoga

EDICTO

Área funcional: Personal

Dpto.: Selección

Expediente nº: 6515/2022

Asunto: resolución de Alcaldía de aprobación del listado definitivo de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de 1 PLAZA MONITOR/A DEPORTIVO GIMNASIA DE MANTENIMIENTO Y YOGA, por concurso, en ejecución de la O.E.P. extraordinaria conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

ANUNCIO

Vista la resolución de alcaldía 2023-0991 de 30 de mayo de 2023 por el que se aprueba listado definitivo de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de una plaza de MONITOR/A DEPORTIVO GIMNASIA DE MANTENIMIENTO Y YOGA por concurso, en ejecución de la O.E.P. extraordinaria conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la resolución nº 2022-0899 de 23 de mayo de 2022, por la que se aprueba de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal conforme a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre (BOP de Granada núm. 101 de 30 de mayo 2022), norma que tiene entre otros objetivos, situar la tasa de temporalidad estructural por debajo del 8 por ciento en el conjunto de la Administraciones Públicas españolas, estableciendo para ello un proceso selectivo cuyo sistema de selección, con carácter excepcional, es el concurso de méritos para la provisión de plazas de carácter estatutario y laboral, que cumplen los requisitos establecidos en la Disposición adicional sexta de la citada Ley, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61.6 del TREBEP.

Concluido el proceso de elaboración de las Bases, constituida al efecto Mesa General de Negociación el 8 de noviembre de 2022, se alcanza acuerdo favorable tanto de los representantes de la Corporación Municipal como de los representantes de las empleadas y empleados públicos municipales, procediéndose a aprobar las Bases que regulan el Concurso de méritos correspondientes a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal y convocar los procesos selectivos correspondientes.

Considerando lo establecido en el art. 61.6 del TREBEP, así como en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de conformidad con lo que antecede y constando en el expediente informe favorable de la Dependencia de Recursos Humanos con el conforme de la Secretaría General del Ayuntamiento, respecto a las bases que rigen la convocatoria y emitido informe de fiscalización por la Intervención Municipal de fecha 14 de noviembre de 2022.

Por Decreto de Alcaldía nº 1905/2022, de 14 de noviembre de 2022 se aprueban las Bases y Convocatorias por las que habrá de regirse el sistema selectivo de Concurso de Méritos del personal laboral fijo-discontinuo del Ayuntamiento de Peligros, correspondiente a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, entre cuyas plazas se encuentra el objeto de la presente convocatoria.

Las bases son objeto de publicación en BOP de Granada nº 223, de 22 de noviembre de 2022, con reseña en BOJ núm. 6, de 11 de enero de 2023. Se ha efectuado publicación de la convocatoria en BOE núm. 49, de 27 de febrero de 2023.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

Vista la publicación del listado provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria de 1 PLAZA MONITOR/A DEPORTIVO GIMNASIA DE MANTENIMIENTO Y YOGA, por concurso, en el BOP nº 80 de fecha 28/04/23.

Concurrido el plazo de subsanación.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos:

Personas aspirantes admitidas:

CIF / Nombre

****2212*** / MARÍA ISABEL NÚÑEZ RUIZ**

Personas aspirantes excluidas: Ninguna

SEGUNDO: Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

CARGO / MIEMBRO

PRESIDENTA: M^a Teresa Martínez Blánquez

SUPLENTE DE PRESIDENCIA: Melisa Ortega Arias

VOCAL: Elena Fernández Mejía Campos

VOCAL: Santiago González Ruiz

VOCAL: Lourdes Jiménez Jiménez

VOCAL: Sergio González Naveros

SUPLENTE: Lucía Díaz Quesada

SUPLENTE: José Antonio Jiménez Ballesta

SUPLENTE: Encarnación Aguilera Pérez

SUPLENTE: Pedro de Torres López

SECRETARÍA: Carlos Bullejos Calvo

SUPLENTE DE SECRETARÍA: Eduardo M. Ortega Martín

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento

CUARTO. Publicar del listado definitivo en el BOP de Granada, con disociación de datos personales protegidos y en el tablón de anuncios (<https://peligros.sedelectronica.es/board>) y el Portal de Transparencia (<https://peligros.sedelectronica.es/transparency>) de la Sede Electrónica Municipal la lista definitiva de las aspirantes admitidas y excluidas, a los efectos oportunos."

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si la resolución del recurso de reposición no fuera expresa, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

Lo que se publica para su general conocimiento.

Peligros, 30 de mayo de 2023.- El Alcalde en funciones, Roberto C. García Jiménez.

NÚMERO 3.439

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)

Admitidos y excluidos para 2 plazas Monitor/a Deportivo Gimnasia Rítmica

EDICTO

Área funcional: Personal
Dpto.: Selección

Expediente nº: 6516/2022

Asunto: resolución de Alcaldía de aprobación del listado definitivo de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de 2 PLAZAS MONITOR/A DEPORTIVO GIMNASIA RÍTMICA, por concurso, en ejecución de la O.E.P. extraordinaria conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

ANUNCIO

Vista la resolución de alcaldía 2023-0990 de 30 de mayo de 2023 por el que se aprueba listado definitivo de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de dos plazas de MONITOR/A DEPORTIVO GIMNASIA RÍTMICA, por concurso, en ejecución de la O.E.P. extraordinaria conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Vista la resolución nº 2022-0899 de 23 de mayo de 2022, por la que se aprueba de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal conforme a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre (BOP de Granada núm. 101 de 30 de mayo 2022), norma que tiene entre otros objetivos, situar la tasa de temporalidad estructural por debajo del 8 por ciento en el conjunto de la Administraciones Públicas españolas, estableciendo para ello un proceso selectivo cuyo sistema de selección, con carácter excepcional, es el concurso de méritos para la provisión de plazas de carácter estatutario y laboral, que cumplen los requisitos establecidos en la Disposición adicional sexta de la citada Ley, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61.6 del TREBEP.

Concluido el proceso de elaboración de las Bases, constituida al efecto Mesa General de Negociación el 8 de noviembre de 2022, se alcanza acuerdo favorable tanto de los representantes de la Corporación Municipal como de los representantes de las empleadas y empleados públicos municipales, procediéndose a aprobar las Bases que regulan el Concurso de méritos correspondientes a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal y convocar los procesos selectivos correspondientes.

Considerando lo establecido en el art. 61.6 del TREBEP, así como en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de conformidad con lo que antecede y constando en el expediente informe favorable de la Dependencia de Recursos Humanos con el conforme de la Secretaría General del Ayuntamiento, respecto a las bases que rigen la convocatoria y emitido informe de fiscalización por la Intervención Municipal de fecha 14 de noviembre de 2022.

Por Decreto de Alcaldía nº 1905/2022, de 14 de noviembre de 2022 se aprueban las Bases y Convocatorias por las que habrá de regirse el sistema selectivo de Concurso de Méritos del personal laboral fijo-discontinuo del Ayuntamiento de Peligros, correspondiente a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, entre cuyas plazas se encuentra la objeto de la presente convocatoria.

Las bases son objeto de publicación en BOP de Granada nº 223, de 22 de noviembre de 2022, con reseña

en BOJ núm. 6, de 11 de enero de 2023. Se ha efectuado la publicación de la convocatoria en BOE núm. 49, de 27 de febrero de 2023.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

Vista la publicación del listado provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria de 2 PLAZAS MONITOR/A DEPORTIVO GIMNASIA RÍTMICA, por concurso, en el BOP nº 81 de fecha 2/05/23.

Concurrido el plazo de subsanación.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos:

Personas aspirantes admitidas:

CIF / Nombre

****6599*** / ELISABET SÁNCHEZ LÓPEZ**

****5639*** / MARÍA PAZ MORENO CASTELLANO**

Personas aspirantes excluidas: Ninguna

SEGUNDO: Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

CARGO / MIEMBRO

PRESIDENTA: M^a Teresa Martínez Blánquez

SUPLENTE DE PRESIDENCIA: Melisa Ortega Arias

VOCAL: Elena Fernández Mejía Campos

VOCAL: Santiago González Ruiz

VOCAL: Lourdes Jiménez Jiménez

VOCAL: Sergio González Naveros

SUPLENTE: Lucía Díaz Quesada

SUPLENTE: José Antonio Jiménez Ballesta

SUPLENTE: Encarnación Aguilera Pérez

SUPLENTE: Pedro de Torres López

SECRETARÍA: Carlos Bulles Calvo

SUPLENTE DE SECRETARÍA: Eduardo M. Ortega Martín

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento

CUARTO. Publicar del listado definitivo en el BOP de Granada, con disociación de datos personales protegidos y en el tablón de anuncios (<https://peligros.sedelectronica.es/board>) y el Portal de Transparencia (<https://peligros.sedelectronica.es/transparency>) de la Sede Electrónica Municipal la lista definitiva de las aspirantes admitidas y excluidas, a los efectos oportunos."

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada,

en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si la resolución del recurso de reposición no fuera expresa, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

Lo que se publica para su general conocimiento.

Peligros, 30 de mayo de 2023.- El Alcalde en funciones, Roberto C. García Jiménez.

NÚMERO 3.440

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)

Admitidos y excluidos para 1 plaza Monitor/a Deportivo Fútbol

EDICTO

Área funcional: Personal

Dpto.: Selección

Expediente nº: 6517/2022

Asunto: resolución de Alcaldía de aprobación del listado definitivo de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de 1 PLAZA MONITOR/A DEPORTIVO FÚTBOL, por concurso, en ejecución de la O.E.P. extraordinaria conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

ANUNCIO

Vista la resolución de alcaldía 2023-0993 de 30 de mayo de 2023 por el que se aprueba listado definitivo de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de una plaza de MONITOR/A DEPORTIVO FÚTBOL, por concurso, en ejecución de la O.E.P. extraordinaria conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Vista la resolución nº 2022-0899 de 23 de mayo de 2022, por la que se aprueba de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal conforme a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre (BOP de Granada núm. 101 de 30 de mayo 2022), norma que tiene entre otros objetivos, situar la tasa de temporalidad estructural por debajo del 8 por ciento en el conjunto de la Administraciones Públicas españolas, estableciendo para ello un proceso selectivo cuyo sistema de selección, con carácter excepcional, es el concurso de méritos para la provisión de plazas de carácter estatutario y laboral, que cumplen los requisitos establecidos en la Disposición adicional sexta de la citada Ley, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61.6 del TREBEP.

Concluido el proceso de elaboración de las Bases, constituida al efecto Mesa General de Negociación el 8 de noviembre de 2022, se alcanza acuerdo favorable tanto

de los representantes de la Corporación Municipal como de los representantes de las empleadas y empleados públicos municipales, procediéndose a aprobar las Bases que regulan el Concurso de méritos correspondientes a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal y convocar los procesos selectivos correspondientes.

Considerando lo establecido en el art. 61.6 del TRE-BEP, así como en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de conformidad con lo que antecede y constando en el expediente informe favorable de la Dependencia de Recursos Humanos con el conforme de la Secretaría General del Ayuntamiento, respecto a las bases que rigen la convocatoria y emitido informe de fiscalización por la Intervención Municipal de fecha 14 de noviembre de 2022.

Por Decreto de Alcaldía nº 1905/2022, de 14 de noviembre de 2022 se aprueban las Bases y Convocatorias por las que habrá de regirse el sistema selectivo de Concurso de Méritos del personal laboral fijo-discontinuo del Ayuntamiento de Peligros, correspondiente a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, entre cuyas plazas se encuentra la objeto de la presente convocatoria.

Las bases son objeto de publicación en BOP de Granada nº 223, de 22 de noviembre de 2022, con reseña en BOJA núm. 6, de 11 de enero de 2023. Se ha efectuado publicación de la convocatoria en BOE núm. 49, de 27 de febrero de 2023.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

Vista la publicación del listado provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria de 1 PLAZA MONITOR/A DEPORTIVO FÚTBOL, por concurso, en el BOP nº 80 de fecha 28/04/23.

Concurrido el plazo de subsanación.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos:

Personas aspirantes admitidas:

NIF / Nombre

****5932*** / ÁLVARO LEIVA HERNÁNDEZ**

****6599*** / ELISABET SÁNCHEZ LÓPEZ**

****1868*** / ANTONIO FRANCISCO MORENO PAIZ**

****6546*** / IGNACIO DE ORBE MORENO**

****5639*** / MARÍA PAZ MORENO CASTELLANO**

Personas aspirantes excluidas: Ninguna

SEGUNDO: Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

CARGO / MIEMBRO

PRESIDENTA: M^a Teresa Martínez Blánquez

SUPLENTE DE PRESIDENCIA: Melisa Ortega Arias

VOCAL: Elena Fernández Mejía Campos

VOCAL: Santiago González Ruiz

VOCAL: Lourdes Jiménez Jiménez

VOCAL: Sergio González Naveros

SUPLENTE: Lucía Díaz Quesada

SUPLENTE: José Antonio Jiménez Ballesta

SUPLENTE: Encarnación Aguilera Pérez

SUPLENTE: Pedro de Torres López

SECRETARÍA: Carlos Bullejos Calvo

SUPLENTE DE SECRETARÍA: Eduardo M. Ortega Martín

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento

CUARTO. Publicar del listado definitivo en el BOP de Granada, con disociación de datos personales protegidos y en el tablón de anuncios (<https://peligros.sedelectronica.es/board>) y el Portal de Transparencia (<https://peligros.sedelectronica.es/transparency>) de la Sede Electrónica Municipal la lista definitiva de las aspirantes admitidas y excluidas, a los efectos oportunos."

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si la resolución del recurso de reposición no fuera expresa, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

Lo que se publica para su general conocimiento.

Peligros, 30 de mayo de 2023.- El Alcalde en funciones, Roberto C. García Jiménez.

NÚMERO 3.441

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)

Admitidos y excluidos para 1 plaza Monitor/a Deportivo Gimnasia de Mantenimiento

EDICTO

Área funcional: Personal

Dpto.: Selección

Expediente nº: 6518/2022

Asunto: resolución de Alcaldía de aprobación del listado definitivo de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de 1 PLAZA MONITOR/A DEPORTIVO GIMNASIA DE MANTENIMIENTO, por concurso, en ejecución de la O.E.P. extraordinaria conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

ANUNCIO

Vista la resolución de alcaldía 2023-0995 de 30 de mayo de 2023 por el que se aprueba listado definitivo

de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de una plaza de MONITOR/A DEPORTIVO GIMNASIA DE MANTENIMIENTO, por concurso, en ejecución de la O.E.P. extraordinaria conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la resolución nº 2022-0899 de 23 de mayo de 2022, por la que se aprueba de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal conforme a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre (BOP de Granada núm. 101 de 30 de mayo 2022), norma que tiene entre otros objetivos, situar la tasa de temporalidad estructural por debajo del 8 por ciento en el conjunto de la Administraciones Públicas españolas, estableciendo para ello un proceso selectivo cuyo sistema de selección, con carácter excepcional, es el concurso de méritos para la provisión de plazas de carácter estatutario y laboral, que cumplen los requisitos establecidos en la Disposición adicional sexta de la citada Ley, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61.6 del TREBEP.

Concluido el proceso de elaboración de las Bases, constituida al efecto Mesa General de Negociación el 8 de noviembre de 2022, se alcanza acuerdo favorable tanto de los representantes de la Corporación Municipal como de los representantes de las empleadas y empleados públicos municipales, procediéndose a aprobar las Bases que regulan el Concurso de méritos correspondientes a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal y convocar los procesos selectivos correspondientes.

Considerando lo establecido en el art. 61.6 del TREBEP, así como en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de conformidad con lo que antecede y constando en el expediente informe favorable de la Dependencia de Recursos Humanos con el conforme de la Secretaría General del Ayuntamiento, respecto a las bases que rigen la convocatoria y emitido informe de fiscalización por la Intervención Municipal de fecha 14 de noviembre de 2022.

Por Decreto de Alcaldía nº 1905/2022, de 14 de noviembre de 2022 se aprueban las Bases y Convocatorias por las que habrá de regirse el sistema selectivo de Concurso de Méritos del personal laboral fijo-discontinuo del Ayuntamiento de Peligros, correspondiente a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, entre cuyas plazas se encuentra la objeto de la presente convocatoria.

Las bases son objeto de publicación en BOP de Granada nº 223, de 22 de noviembre de 2022, con reseña en BOJA núm. 6, de 11 de enero de 2023. Se ha efectuado publicación de la convocatoria en BOE núm. 49, de 27 de febrero de 2023.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

Vista la publicación del listado provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria de 1 PLAZA MONITOR/A DEPORTIVO GIMNASIA DE MANTENIMIENTO, por concurso, en el BOP nº 80 de fecha 28/04/23.

Concurrido el plazo de subsanación.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Re-

glamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos:

Personas aspirantes admitidas:

CIF / Nombre

****2542*** / MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ ÁLVAREZ**

Personas aspirantes excluidas: Ninguna.

SEGUNDO: Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

CARGO / MIEMBRO

PRESIDENTA: M^a Teresa Martínez Blánquez

SUPLENTE DE PRESIDENCIA: Melisa Ortega Arias

VOCAL: Elena Fernández Mejía Campos

VOCAL: Santiago González Ruiz

VOCAL: Lourdes Jiménez Jiménez

VOCAL: Sergio González Naveros

SUPLENTE: Lucía Díaz Quesada

SUPLENTE: José Antonio Jiménez Ballesta

SUPLENTE: Encarnación Aguilera Pérez

SUPLENTE: Pedro de Torres López

SECRETARÍA: Carlos Bullejos Calvo

SUPLENTE DE SECRETARÍA: Eduardo M. Ortega Martín

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento

CUARTO. Publicar del listado definitivo en el BOP de Granada, con disociación de datos personales protegidos y en el tablón de anuncios (<https://peligros.sedelectronica.es/board>) y el Portal de Transparencia (<https://peligros.sedelectronica.es/transparency>) de la Sede Electrónica Municipal la lista definitiva de las aspirantes admitidas y excluidas, a los efectos oportunos.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si la resolución del recurso de reposición no fuera expresa, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

Lo que se publica para su general conocimiento.

Peligros, 30 de mayo de 2023.- El Alcalde en funciones, Roberto C. García Jiménez.

NÚMERO 3.442

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)*Admitidas y excluidas para 1 plaza Monitor/a Deportivo Pádel***EDICTO**

Área funcional: Personal

Dpto.: Selección

Expediente nº: 6519/2022

Asunto: resolución de Alcaldía de aprobación del listado definitivo de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de 1 PLAZA MONITOR/A DEPORTIVO PÁDEL, por concurso, en ejecución de la O.E.P. extraordinaria conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

ANUNCIO

Vista la resolución de alcaldía 2023-0994 de 30 de mayo de 2023 por el que se aprueba listado definitivo de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de una plaza de MONITOR/A DEPORTIVO PÁDEL, por concurso, en ejecución de la O.E.P. extraordinaria conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la resolución nº 2022-0899 de 23 de mayo de 2022, por la que se aprueba de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal conforme a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre (BOP de Granada núm. 101 de 30 de mayo 2022), norma que tiene entre otros objetivos, situar la tasa de temporalidad estructural por debajo del 8 por ciento en el conjunto de la Administraciones Públicas españolas, estableciendo para ello un proceso selectivo cuyo sistema de selección, con carácter excepcional, es el concurso de méritos para la provisión de plazas de carácter estatutario y laboral, que cumplen los requisitos establecidos en la Disposición adicional sexta de la citada Ley, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61.6 del TREBEP.

Concluido el proceso de elaboración de las Bases, constituida al efecto Mesa General de Negociación el 8 de noviembre de 2022, se alcanza acuerdo favorable tanto de los representantes de la Corporación Municipal como de los representantes de las empleadas y empleados públicos municipales, procediéndose a aprobar las Bases que regulan el Concurso de méritos correspondientes a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal y convocar los procesos selectivos correspondientes.

Considerando lo establecido en el art. 61.6 del TREBEP, así como en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de conformidad con lo que antecede y constando en el expediente informe favorable de la Dependencia de Recursos Humanos con el conforme de la Secretaría General del Ayuntamiento, respecto a las bases que rigen la convocatoria y emitido informe de fiscalización por la Intervención Municipal de fecha 14 de noviembre de 2022.

Por Decreto de Alcaldía nº 1905/2022, de 14 de noviembre de 2022 se aprueban las Bases y Convocatorias por las que habrá de regirse el sistema selectivo de Concurso de Méritos del personal laboral fijo-discontinuo del Ayuntamiento de Peligros, correspondiente a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, entre cuyas plazas se encuentra la objeto de la presente convocatoria.

Las bases son objeto de publicación en BOP de Granada nº 223, de 22 de noviembre de 2022, con reseña en BOJA núm. 6, de 11 de enero de 2023. Se ha efectuado publicación de la convocatoria en BOE núm. 49, de 27 de febrero de 2023.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

Vista la publicación del listado provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria de 1 PLAZA MONITOR/A DEPORTIVO PÁDEL, por concurso, en el BOP nº 81 de fecha 2/05/23.

Concurrido el plazo de subsanación.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos:

Personas aspirantes admitidas:

CIF / Nombre

****6920** / INDALECIO HERRERA ÁLVAREZ**

Personas aspirantes excluidas: Ninguna

SEGUNDO: Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

CARGO / MIEMBRO

PRESIDENTA: M^a Teresa Martínez Blanquees

SUPLENTE DE PRESIDENCIA: Melisa Ortega Arias

VOCAL: Elena Fernández Mejía Campos

VOCAL: Santiago González Ruiz

VOCAL: Lourdes Jiménez Jiménez

VOCAL: Sergio González Naveros

SUPLENTE: Lucía Díaz Quesada

SUPLENTE: José Antonio Jiménez Ballesta

SUPLENTE: Encarnación Aguilera Pérez

SUPLENTE: Pedro de Torres López

SECRETARÍA: Carlos Bullejos Calvo

SUPLENTE DE SECRETARÍA: Eduardo M. Ortega Martín

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento

CUARTO. Publicar del listado definitivo en el BOP de Granada, con disociación de datos personales protegidos y en el tablón de anuncios (<https://peligros.sedelectronica.es/board>) y el Portal de Transparencia (<https://peligros.sedelectronica.es/transparency>) de la Sede Electrónica Municipal la lista definitiva de las aspirantes admi-

tidas y excluidas, a los efectos oportunos.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si la resolución del recurso de reposición no fuera expresa, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

Lo que se publica para su general conocimiento.

Peligros, 30 de mayo de 2023.- El Alcalde en funciones, Roberto C. García Jiménez.

NÚMERO 3.443

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ (Granada)

Plan de instalaciones deportivas (PLIED)

EDICTO

D. Manuel Sánchez Mesa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valle del Zalabí (Granada),

HACE SABER: Que mediante acuerdo de Pleno de fecha 28 de abril de 2023, en su punto número once del orden del día aprobó Inicialmente el Plan de Instalaciones Deportiva 2022 (PLIED) del municipio de Valle del Zalabí, Exp. Moad 2022/PES_02/000158, que ha sido elaborado conjuntamente por un equipo técnico de la Excma. Diputación Provincial de Granada, el Ayuntamiento de Valle del Zalabí y la empresa consultora contratada para tal fin, por la Excma. Diputación de Granada.

El documento del (PLIED) del municipio de Valle del Zalabí, junto con un informe urbanístico, de los servicios técnicos municipales, sobre la adecuación del mismo al planeamiento urbanístico vigente, se ha remitido a la Consejería competente en materia de deporte para su informe, que tendrá carácter preceptivo (art. 43.2 del citado Decreto)

El documento del (PLIED) del municipio de Valle del Zalabí, se publica en el portal de transparencia y tablón de anuncios del ayuntamiento de Valle del Zalabí, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.3 y 43.4 en el Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, por lo que se abre

un plazo de información pública por el plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán consultar el expediente y hacer las alegaciones que estimen pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Valle del Zalabí, 31 de mayo de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Manuel Sánchez Mesa.

NÚMERO 3.444

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ (Granada)

Lista de aspirantes y tribunal para plaza de Dinamizador/a y Monitor/a de Centro

EDICTO

D. Manuel Sánchez Mesa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valle del Zalabí (Granada),

MOAD Exp. Número: 2022/PES_02/000057.

HACE SABER: Mediante resolución de la Alcaldía, de fecha de firma electrónica 25 de mayo de 2023, ha sido aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos y nombrado el tribunal en el procedimiento de selección de personal correspondiente a la plaza de DINAMIZADOR/A-MONITOR/A CENTRO GUADALINFO incluida en el proceso de estabilización al amparo de la Ley 20/21 de 28 de diciembre. La relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal puede ser consultada en el tablón de anuncios de la sede electrónica siguiente URL <https://sedevalledelzalabi.dipgra.es/opencms/opencms/sede>

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidas y excluidas, del proceso selectivo para el ingreso

Denominación: Dinamizador/a-Monitor/a Centro Guadalinfo

Nº de plazas: Una

Categoría Profesional: Grupo IV

Grupo de clasificación: C1

Naturaleza: Laboral Tiempo Parcial (TP 35 Horas a la semana)

LISTADO DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS EXCLUIDOS/AS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Admitidos, los que a continuación se relacionan:

1º.- Dª Vanesa Travé Travé, con DNI N. xx628xxxS.

2º.- D. Víctor López Condearena, con DNI N. xx585xxxQ.

3º.- D. Francisco Jesús Parado González, con DNI N. xx071xxxF.

4º.- Dª Carmen Cobo Membrilla, con DNI N. xx527xxxK.

5º.- Dª María del Pilar Requena Miras, con DNI N. xx519xxxE.

6º.- D. Carlos Tejada Peralta, con DNI N. xx766xxxD.

7º.- Dª María Caballero Borrás, con DNI N. xx924xxxA.

8º.- Dª Palmira Sierra Molero, con DNI N. xx281xxxN.

Excluidos: Ninguno

SEGUNDO.- Nombrar a las siguientes personas como miembros del Tribunal Calificador, de acuerdo con Base Cuarta de la convocatoria

PRESIDENTE: Manuel Alarcón Pérez
 SECRETARIO: María José Puerta García
 VOCAL 1: Francisco Javier Fuentes Escudero
 VOCAL 2: Joaquín Martínez Hernández
 VOCAL 3: José Jiménez Hernández
 VOCAL 4: Yolanda Moya García

Suplentes

Presidente/a suplente: José Antonio Fortes Sánchez
 Secretario/a suplente: Antonio Parera Morell
 Vocal 1 Suplente: Teodoro Marín Beltrán
 Vocal 2 Suplente: Carolina Francisca Higuera Moyano
 Vocal 3 Suplente: María del Mar Garnica Cárdenas
 Vocal 4 Suplente: Antonio Linares García

TERCERO.- De conformidad con las bases, la presente resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos e indicando la composición del Tribunal e Selección del concurso, se publicará en el B.O.P. en la sede electrónica del Ayuntamiento y en su página web. Lo que se hace público para general conocimiento.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada que por turno corresponda en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Valle del Zalabí, 31 de mayo de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Manuel Sánchez Mesa.

NÚMERO 3.453

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (Granada)

Cobranza del 6º bim/ 2022 del padrón de agua, basura, cuota y alcantarillado

EDICTO

Dª Purificación López Quesada, Alcaldesa en Funciones, del Ayuntamiento de La Zubia (Granada),

Se comunica, en relación con los recibos del Padrón de agua, cuota, alcantarillado, basura e IVA del 6º bimestre de 2022, lo siguiente:

Plazo para efectuar el ingreso: dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de pago: en las entidades colaboradoras de Emasagra, (Caixa, Caja Granada, Unicaja, BBVA, Caja-sur) situadas en el ámbito nacional.

En las propias oficinas de Emasagra, sitas en c/ Molinos 58-60.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas entidades.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del periodo ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161.4 de la Ley General Tributaria.

La Zubia, 31 de mayo de 2023.-La Alcaldesa en Funciones, fdo.: Purificación López Quesada.

NÚMERO 2.596

AGENCIA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SAN LUIS

Listado y fecha del concurso para plaza de Psicología L39

EDICTO

Dª Luisa María García Chamorro, Presidenta Nata de la Agencia Pública de Administración Local Residencia de Personas Mayores San Luis, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

DISPONE: La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de la Resolución de fecha 24/04/2023 de la Agencia Pública Administración Local Residencia de Personas Mayores San Luis, aprobando el listado definitivo de admitidos/as excluidos/as y fecha de concurso, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Psicología L39 en la Agencia Pública de Administración Local Residencia de Personas Mayores San Luis, cuya parte dispositiva dice:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente listado definitivo de admitidos/as excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad Psicología L39 en la Agencia Pública de Administración Local Residencia de Personas Mayores San Luis:

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS EXCLUIDOS/AS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

DNI / APELLIDOS Y NOMBRE / ADMITIDOS

***8985** / Mesa Rubiño, María Rosario / Admitida

SEGUNDO.- De conformidad con las Bases, una vez

finalizado el referido plazo de diez días y resueltas, en su caso, las correspondientes reclamaciones, la autoridad convocante dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos/as excluidos/as e indicándose en dicha resolución lugar, día y hora de celebración del concurso, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en la página web de la Agencia Pública, en el tablón de anuncios electrónico:

FECHA: 15 de mayo de 2023

LUGAR: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Motril. Plaza de España, s/n. 18600 Motril.

HORA: 10:00

TERCERO.- La composición del Tribunal de Selección se encuentra publicada en los Anexos de las Bases de la convocatoria que se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 230 de fecha 1 de diciembre de 2022, para conocimiento general."

Lo que se hace público para general conocimiento

Motril, 24 de abril de 2023.-La Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

caso, las correspondientes reclamaciones, la autoridad convocante dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos/as excluidos/as e indicándose en dicha resolución lugar, día y hora de celebración del concurso, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en la página web de la Agencia Pública, en el tablón de anuncios electrónico.

FECHA: 16 de mayo de 2023

LUGAR: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Motril. Plaza de España, s/n. 18600 Motril.

HORA: 10:00

TERCERO.- La composición del Tribunal de Selección se encuentra publicada en los Anexos de las Bases de la convocatoria que se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 230 de fecha 1 de diciembre de 2022, para conocimiento general. "

Lo que se hace público para general conocimiento

Motril, 24 de abril de 2023.-La Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 2.597

AGENCIA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SAN LUIS

Listado y fecha del concurso para plazas de ATS/DUE

EDICTO

Dª Luisa María García Chamorro, Presidenta Nata de la Agencia Pública de Administración Local Residencia de Personas Mayores San Luis, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

DISPONE: La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de la Resolución de fecha 24/04/2023 de la Agencia Pública Administración Local Residencia de Personas Mayores San Luis, aprobando el listado definitivo de admitidos/as excluidos/as y fecha de concurso, convocatoria para el ingreso libre en la categoría ATS/DUE, plazas L9, L10 y L11 en la Agencia Pública de Administración Local Residencia de Personas Mayores San Luis, cuya parte dispositiva dice:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente listado definitivo de admitidos/as excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la categoría ATS/DUE, plazas L9, L10 y L11 en la Agencia Pública de Administración Local Residencia de Personas Mayores San Luis:

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS EXCLUIDOS/AS

Nº / DNI / APELLIDOS Y NOMBRE / ADMITIDA

1 / ***0847** / García Sánchez, María Carmen / Admitida

2 / ***2119** / Rodríguez Illescas, María Dolores / Admitida

3 / ***2984** / Moreno Rojo, Marta / Admitida

SEGUNDO.- De conformidad con las Bases, una vez finalizado el referido plazo de diez días y resueltas, en su

NÚMERO 2.598

AGENCIA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SAN LUIS

Listado y fecha del concurso para plaza de Fisioterapia

EDICTO

Dª Luisa María García Chamorro, Presidenta Nata de la Agencia Pública de Administración Local Residencia de Personas Mayores San Luis, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

DISPONE: La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de la Resolución de fecha 24/04/2023 de la Agencia Pública Administración Local Residencia de Personas Mayores San Luis, aprobando el listado definitivo de admitidos/as excluidos/as y fecha de concurso, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Fisioterapia L37 en la Agencia Pública de Administración Local Residencia de Personas Mayores San Luis, cuya parte dispositiva dice:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente listado definitivo de admitidos/as excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de FISIOTERAPIA L37 en la Agencia Pública de Administración Local Residencia de Personas Mayores San Luis:

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS EXCLUIDOS/AS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Nº / DNI / APELLIDOS Y NOMBRE / ADMITIDA

1 / ***3727** / Callejón Fernández, Sonia / Admitida

SEGUNDO.- De conformidad con las Bases, una vez finalizado el referido plazo de diez días y resueltas, en su caso, las correspondientes reclamaciones, la autoridad convocante dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos/as excluidos/as e indicándose en di-

cha resolución lugar, día y hora de celebración del concurso, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en la página web de la Agencia Pública, en el tablón de anuncios electrónico.

FECHA: 16 de mayo de 2023

LUGAR: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Motril. Plaza de España, s/n. Motril.

HORA: 13:00

TERCERO.- La composición del Tribunal de Selección se encuentra publicada en los Anexos de las Bases de la convocatoria que se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 230 de fecha 1 de diciembre de 2022, para conocimiento general.

Lo que se hace público para general conocimiento

Motril, 24 de abril de 2023.-La Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 2.599

AGENCIA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SAN LUIS

Listado y fecha del concurso para plaza de Cocinero

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro, Presidenta Nata de la Agencia Pública de Administración Local Residencia de Personas Mayores San Luis, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

DISPONE: La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de la Resolución de fecha 24/04/2023 de la Agencia Pública Administración Local Residencia de Personas Mayores San Luis, aprobando el listado definitivo de admitidos/as excluidos/as y fecha de concurso, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Cocinero L15 y L31, en la Agencia Pública de Administración Local Residencia de Personas Mayores San Luis, cuya parte dispositiva dice:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente listado definitivo de admitidos/as excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de COCINERO L15 y L31, en la Agencia Pública de Administración Local Residencia de Personas Mayores San Luis:

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS EXCLUIDOS/AS

Nº / DNI / APELLIDOS Y NOMBRE / ADMITIDA

1 / ***2669** / Rodríguez Guerrero, Raquel / Admitida

2 / ***3441** / García Muñoz, Antonio / Admitido

SEGUNDO.- De conformidad con las Bases, una vez finalizado el referido plazo de diez días y resueltas, en su caso, las correspondientes reclamaciones, la autoridad convocante dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos/as excluidos/as e indicándose en dicha resolución lugar, día y hora de celebración del concurso, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia

de Granada, en la página web de la Agencia Pública, en el tablón de anuncios electrónico:

FECHA: 17 de mayo de 2023

LUGAR: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Motril. Plaza de España, s/n. Motril.

HORA: 10:00

TERCERO.- La composición del Tribunal de Selección se encuentra publicada en los Anexos de las Bases de la convocatoria que se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 230 de fecha 1 de diciembre de 2022, para conocimiento general. "

Lo que se hace público para general conocimiento

Motril, 24 de abril de 2023.-La Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 2.600

AGENCIA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SAN LUIS

Listado y fecha del concurso para plaza de Trabajador Social

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro, Presidenta Nata de la Agencia Pública de Administración Local Residencia de Personas Mayores San Luis, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

DISPONE: La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de la Resolución de fecha 24/04/2023 de la Agencia Pública Administración Local Residencia de Personas Mayores San Luis, aprobando el listado definitivo de admitidos/as excluidos/as y fecha de concurso, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Trabajador Social L32, en la Agencia Pública de Administración Local Residencia de Personas Mayores San Luis, cuya parte dispositiva dice:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente listado definitivo de admitidos/as excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad TRABAJADOR SOCIAL L32, en la Agencia Pública de Administración Local Residencia de Personas Mayores San Luis:

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS EXCLUIDOS/AS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Nº / DNI / APELLIDOS Y NOMBRE / ADMITIDA

1 / ***9883** / Vílchez Morales, Carmen / Admitida

SEGUNDO.- De conformidad con las Bases, una vez finalizado el referido plazo de diez días y resueltas, en su caso, las correspondientes reclamaciones, la autoridad convocante dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos/as excluidos/as e indicándose en dicha resolución lugar, día y hora de celebración del concurso, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en la página web de la Agencia Pública, en el tablón de anuncios electrónico:

FECHA: 15 de mayo de 2023

LUGAR: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Motril. Plaza de España, s/n. 18600 Motril.

HORA: 13.00

TERCERO.- La composición del Tribunal de Selección se encuentra publicada en los Anexos de las Bases de la convocatoria que se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 230 de fecha 1 de diciembre de 2022, para conocimiento general. "

Lo que se hace público para general conocimiento

Motril, 24 de abril de 2023.-La Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 2.619

AGENCIA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SAN LUIS

Listado y fecha del concurso para plaza de Operario de Cometidos Múltiples

EDICTO

Dª Luisa María García Chamorro, Presidenta Nata de la Agencia Pública de Administración Local Residencia de Personas Mayores San Luis, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

DISPONE: La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de la Resolución de fecha 24/04/2023 de la Agencia Pública Administración Local Residencia de Personas Mayores San Luis, aprobando el listado definitivo de admitidos/as excluidos/as y fecha de concurso, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Operario cometidos múltiples L28, en la Agencia Pública de Administración Local Residencia de Personas Mayores San Luis, cuya parte dispositiva dice:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente listado definitivo de admitidos/as excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Operario cometidos múltiples L28, de en la Agencia Pública de Administración Local Residencia de Personas Mayores San Luis:

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS EXCLUIDOS/AS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Nº / DNI / APELLIDOS Y NOMBRE / ADMITIDA

1 / ***2469** / Blanco García, José Antonio / Admitido
2 / ***8210** / López Cañete, Aurora / Admitida

SEGUNDO.- De conformidad con las Bases, una vez finalizado el referido plazo de diez días y resueltas, en su caso, las correspondientes reclamaciones, la autoridad convocante dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos/as excluidos/as e indicándose en dicha resolución lugar, día y hora de celebración del concurso, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en la página web de la Ayuntamiento de Motril (www.motril.es) y en el tablón de anuncios electrónico, oferta pública de empleo.

FECHA: 19 de mayo de 2023

LUGAR: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Motril. Plaza de España, s/n. Motril.

HORA: 11:00

TERCERO.- La composición del Tribunal de Selección se encuentra publicada en los Anexos de las Bases de la convocatoria que se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 230 de fecha 1 de diciembre de 2022, para conocimiento general."

Lo que se hace público para general conocimiento

Motril, 24 de abril de 2023.-La Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 2.620

AGENCIA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SAN LUIS

Listado y fecha del concurso para plaza de Gerocultor/Auxiliar de Clínica

EDICTO

Dª Luisa María García Chamorro, Presidenta Nata de la Agencia Pública de Administración Local Residencia de Personas Mayores San Luis, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

DISPONE: La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de la Resolución de fecha 24/04/2023 de la Agencia Pública Administración Local Residencia de Personas Mayores San Luis, aprobando el listado definitivo de admitidos/as excluidos/as y fecha de concurso, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Gerocultor/Auxiliar de Clínica L20 y L30, en la Agencia Pública de Administración Local Residencia de Personas Mayores San Luis, cuya parte dispositiva dice:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente listado definitivo de admitidos/as excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre de dos plazas en la especialidad de Gerocultor/Auxiliar clínica L20, L30.

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS EXCLUIDOS/AS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

DNI / APELLIDOS Y NOMBRE / ADMITIDO/A Y EXCLUIDO/A Y CAUSAS

***6529** / Domínguez Rodríguez, Carmen / Admitida
***8462** / García García, Carmen / Admitida
***7091** / García Redondo, Juan Alberto / Excluido, Causas 1, 2
***0987** / Ruiz Ruiz, Manuela / Admitida

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- 1.- Estar en posesión del título de Técnico Auxiliar de Enfermería o equivalente.
- 2.- No abono tasa acceso de empleo público.

SEGUNDO.- De conformidad con las Bases, una vez finalizado el referido plazo de diez días y resueltas, en su caso, las correspondientes reclamaciones, la autoridad convocante dictará resolución aprobando la lista defini-

tiva de admitidos/as excluidos/as e indicándose en dicha resolución lugar, día y hora de celebración del concurso, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en la página web de la Agencia Pública, en el tablón de anuncios electrónico:

FECHA: 18 de mayo de 2023

LUGAR: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Motril. Plaza de España, s/n. Motril.

HORA: 10:00

TERCERO.- La composición del Tribunal de Selección se encuentra publicada en los Anexos de las Bases de la convocatoria que se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 230 de fecha 1 de diciembre de 2022, para conocimiento general. "

Lo que se hace público para general conocimiento

Motril, 24 de abril de 2023.-La Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 3.471

COMUNIDAD DE REGANTES DE DEHESAS DE GUADIX

Asamblea general extraordinaria

EDICTO

El presidente de la Comunidad de Regantes de Dehesas de Guadix convoca Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de junio de 2023, en tiempo y forma reglamentarios. Tendrá lugar en Dehesas de Guadix, en el salón multiusos sito en los Bajos de la Piscina, a las 19:00 horas en primera convocatoria y 19:30 horas en segunda, advirtiéndose que los acuerdos que se tomen en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que fuese el número de asistentes.

ORDEN DEL DÍA:

Primero.- Lectura Acta de la asamblea anterior.

Segundo.- Informe Presidencia. Régimen de Riegos

Tercero.- Altas y Bajas de la Comunidad

Cuarto.- Estado de Cuentas 2023. Derrama Extra.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

El control de asistencia y votaciones en la junta general se realizará previa presentación de DNI.

Dehesas de Guadix, 30 de mayo de 2023. (Firma ilegible).

NÚMERO 3.567

MONTAJES ELÉCTRICOS HIDALGO Y OTROS, UNIÓN TEMPORAL EMPRESAS LEY

Convocatoria de la junta general extraordinaria de empresas

EDICTO

D. Antonio García Delgado, Gerente de Montajes Eléctricos Hidalgo S.L, Algea Inversiones S.L, Promociones

Salonor S.L, Promociones Turísticas Salobreña SA, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, de 26 de mayo, de duración máxima de veinticinco años, provista del CIF G-18.703.678, convoco a todos los partícipes: Montajes Eléctricos Hidalgo S.L provista del CIF B-18.446.062, Algea Inversiones S.L, Promociones Salonor S.L provista del CIF B-18.532.069, y Promociones Turísticas Salobreña SAU (Protursa) provista del CIF A-28.994.036, para que comparezcan en el día 16 de junio de 2023, a las 19 horas en primera convocatoria y las 20 horas en segunda convocatoria, en la asesoría de D. Juan Carlos de Cara López, sita en Motril (Granada), en Calle Camino de San Antonio, número 12, Bajo, Teléfono 958 607 080, móvil 670.278.944, decara@asesoriadecara.com, al bojetto de celebrar Junta General Extraordinaria de Empresas, y con el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, del Balance de situación a treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés.

SEGUNDO.- Disolución de Montajes Eléctricos Hidalgo, S.L., Algea Inversiones, S.L., Promociones Salonor S.L. Promociones Salonor, S.L., Promociones Turísticas Salobreña S.A., Unicion Temporal de Empresas, Ley 18/1982, de 26 de mayo

SEGUNDO.- Disolución de "Montajes Eléctricos Hidalgo S.L., Algea Inversiones S.L., Promociones Salonor S.L., Promociones Turísticas Salobreña S.A., Unión Temporal de Empresas", Ley 18/1982, de 26 de mayo.

TERCERO.- Cese del Gerente.

CUARTO.- Nombramiento de Liquidador.

QUINTO.- Fijación de normas para la práctica de las operaciones de liquidación.

SEXTO.- Autorización para elevar a escritura pública los acuerdos que se adopten en este Junta General Extraordinaria de Empresas, así como para otorgar las escrituras publica de subsanación, rectificación o adición que fueran necesarias, hasta conseguir que estos acuerdos queden inscritos.

SÉPTIMO.- Redacción y aprobación del Acta.

Y para que conste, y surta los efectos pertinentes, lo firmo en Motril el 22 de mayo de 2023.-El Gerente, fdo.: Antonio García Delgado.

NÚMERO 3.598

AYUNTAMIENTO DE MARCHAL (Granada)

Nombramiento de Agente de Asesoramiento Ambiental

EDICTO

D. Juan Manuel García Segura, Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Marchal,

HACE SABER: Que por resolución de Alcaldía de 2023-0095 de 2 de junio de 2023, una vez concluido el proceso de selección, convocado por esta Entidad de

una plaza de Agente de Asesoramiento Ambiental a tiempo parcial 10%, llevado a cabo para la provisión como funcionario de carrera, incluida en los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, mediante concurso-oposición, ha sido nombrado como funcionario de carrera, puesto Agente de Asesoramiento Ambiental a tiempo parcial 10%, Grupo A2, a la persona que a continuación se relaciona FRANCISCO JAVIER MOLERO SERRANO -**625***-G

Constituir bolsa de trabajo del puesto de Agente de Asesoramiento Ambiental del siguiente candidato que no ha superado el procedimiento de estabilización:

MANUEL BALDERAS LÓPEZ -**150***-N

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Marchal, 5 de junio de 2023.-El Alcalde, fdo.: Juan Manuel García Segura.

HACE SABER: Que por resolución de Alcaldía de 2023-0096 de 2 de junio de 2023, una vez concluido el proceso de selección, convocado por esta Entidad de una plaza de Auxiliar Administrativo, llevado a cabo para la provisión como funcionario de carrera, incluida en los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, mediante concurso, ha sido nombrado como funcionario de carrera, puesto Auxiliar Administrativo, Grupo C2, a la persona que a continuación se relaciona FERNANDO PEDRO CABA CASTRO -**667***-K

Constituir bolsa de trabajo del puesto de Auxiliar Administrativo con la siguiente candidata que no ha superado el procedimiento de estabilización:

LETICIA RODRÍGUEZ PALENZUELA -**718***-C

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Marchal, 5 de junio de 2023.-El Alcalde, fdo.: Juan Manuel García Segura. ■

NÚMERO 3.599

AYUNTAMIENTO DE MARCHAL (Granada)

Nombramiento de Oficial 2ª de Oficios Varios

EDICTO

D. Juan Manuel García Segura, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marchal,

HACE SABER: Que por resolución de Alcaldía de 2023-0094 de 2 de junio de 2023, una vez concluido el proceso de selección, convocado por esta Entidad de una plaza de oficial 2ª de oficios varios, llevado a cabo para la provisión como personal laboral fijo, incluida en los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, mediante concurso, ha sido nombrado como personal laboral fijo, puesto Oficial 2ª de oficios varios, Grupo C2, a la persona que a continuación se relaciona: TORCUATO SEGURA CALDERÓN **234***-M

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Marchal, 5 de junio de 2023.-El Alcalde, fdo.: Juan Manuel García Segura.

NÚMERO 3.600

AYUNTAMIENTO DE MARCHAL (Granada)

Nombramiento de Auxiliar Administrativo

EDICTO

D. Juan Manuel García Segura, Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Marchal,